



Hallazgos desde lo local 2023

Seguimiento y evaluación
de la justicia penal en **Nayarit**



México Evalúa



FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION For Freedom.



Contenido

2	Introducción
3	Metodología
4	Contexto estatal
6	Cifra negra/lo que no se denuncia
8	Confianza en las autoridades
10	Incidencia delictiva/lo que sí se denuncia
12	Por delito
12	Por municipio
13	Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales
13	Instancia de coordinación estatal
14	Análisis presupuestal
15	Marco legal
16	Personal suficiente y capacitado
17	Cargas de trabajo por operador
18	Infraestructura por operador
19	Modelos de gestión por institución
20	Índice de capacidad
21	Resultados con enfoque en las personas usuarias
21	Tubería procesal
23	Experiencia de las personas en su detención
23	Experiencia de personas ante la fiscalía
25	Experiencia de las personas ante tribunales
25	Duración de los procesos penales
26	Sentencias firmes
27	Medidas cautelares
28	Experiencia de las personas al recibir asesoría jurídica victimal
29	Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública
30	Experiencia de las personas en sistema penitenciario
32	Propuestas y recomendaciones



Introducción

Desde el año 2020 hemos dado puntual seguimiento a las instituciones y resultados del Sistema de Justicia Penal (SJP) de Nayarit. Esta constituye la cuarta edición en que hacemos un acercamiento a los avances y obstáculos que presenta el sistema nayarita. El análisis de información, que corre en paralelo al proyecto de la articulación de Red Justicia en el Estado, es posible gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Naumann.

Nayarit, un estado con una población diversa y en crecimiento, presenta un escenario único para la evaluación del SJP. A nivel local, la implementación de la reforma y su impacto en la eficacia del sistema de justicia son temas de interés y preocupación. Este estudio cuantitativo se centra en analizar el desempeño del SJP en Nayarit, con el objetivo de proporcionar una visión detallada de su funcionamiento y los problemas que enfrenta.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de tener datos precisos y actualizados que puedan informar a la ciudadanía, a los responsables de la formulación de políticas públicas y a los actores del sistema de justicia, sobre áreas críticas que requieren atención y mejora. En particular, este estudio busca evaluar la eficiencia del proceso penal y analizar las tasas de resolución de casos, así como explorar la percepción pública sobre la justicia penal en el estado.

Nayarit destaca por ser una entidad en la que el nivel de confianza en las autoridades de procuración de justicia se encuentra por encima del promedio nacional. Asimismo, se ubica como uno de los estados con menor tasa de incidencia delictiva, únicamente por encima de Yucatán, Chiapas, Tlaxcala y Guerrero.

Además, destacamos que en el estado de Nayarit, gracias al involucramiento de la sociedad civil y a la colaboración de las autoridades a través de Red Justicia, se ha logrado avanzar en agendas como protección y atención integral de víctimas de abuso sexual infantil, perspectiva de género en los procesos penales sobre violencia familiar, transparencia en casos de violencias contra las mujeres, promoción de observatorios ciudadanos sobre violencias contra las mujeres y promoción de la denuncia y el combate a la corrupción.

En términos generales, Nayarit ocupa el último lugar a nivel nacional en el Índice de Capacidad, al haber logrado un puntaje de 206/1000, con lo que se coloca diez lugares abajo respecto al ejercicio anterior, cuando alcanzó el vigésimo segundo lugar.

En México Evalúa pretendemos que el presente reporte constituye una herramienta de utilidad para que las autoridades y la ciudadanía, continúen colaborando en la construcción de un sistema de justicia penal más justo y eficiente para Nayarit.

Metodología

La metodología de *Hallazgos* ha evolucionado desde los primeros reportes publicados, hace poco más de una década. En este tiempo, tanto el reporte nacional, como los capítulos estatales, se han enriquecido con fuentes de información y datos cada vez más detallados. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad pendientes de atender. Entre más detalle y calidad de datos, las instituciones y la ciudadanía contarán con mejores herramientas para identificar logros, retrocesos, cuellos de botella, soluciones óptimas para atender a las personas y, en general, información para el diseño de políticas públicas en materia de justicia penal.

Las fuentes de información de *Hallazgos* son principalmente plataformas de datos abiertos nacionales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (MES, de Segob). No obstante, para el ejercicio 2023 no fue posible contar con información del MES para Nayarit, ya que la Fiscalía General estatal no reportó dicha información a la Segob, lo que impide conocer el desempeño del Ministerio Público para las carpetas de investigación iniciadas en 2023, a partir de esta fuente oficial.

Para el detalle institucional de Nayarit, la información se complementa con las respuestas a solicitudes de información enviadas a las diferentes instituciones que integran el SJP estatal. Otra fuente para reportar la situación actual del sistema de justicia en el estado fue la información y monitoreo proporcionado a través de la Red Justicia, integrada por diversas organizaciones de sociedad civil de Nayarit.

Los indicadores incluidos en este reporte contrastan, principalmente, los resultados de Nayarit contra la panorámica nacional, y una vez más dan seguimiento a la confianza ciudadana, a los factores que propician o dificultan el desarrollo de los procesos penales, a las capacidades institucionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia y a los resultados del sistema desde un enfoque de las personas usuarias, ya sea en calidad de procesadas o víctimas.

Aun así, en México Evaluá conocemos los alcances de un reporte de carácter cuantitativo basado principalmente en cifras y estadísticas, que debe ser complementado con un análisis cualitativo. Esto se logró a través de solicitudes de información que partían de preguntas abiertas, mismas que nos permitieron tener un panorama general de la calidad de los servicios de justicia en el estado. Así, en este informe se ensayan, a manera de hipótesis, recomendaciones para explorar a mayor profundidad algunos resultados desde una mirada que atienda también a la calidad de las respuestas del sistema de justicia.



Contexto estatal

Nayarit es un estado ubicado en el oeste del país. Limita al norte con Sinaloa y Durango, al este con Zacatecas, al este y sur con Jalisco y al oeste con el Océano Pacífico, donde se ubican las islas Marías, la isla Isabel, las Tres Marietas y el Farallón de la Peña. Políticamente, la entidad se encuentra dividida en 20 municipios, siendo su capital y ciudad más poblada Tepic. Otras localidades de importancia son Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Ixtlán del Río, San Blas, Ixcuintla, Acaponeta, Compostela, Jala, Santa María del Oro, Rosamorada, Jalisco, San Pedro Lagunillas, Tecuala y Huajicori.

De acuerdo con el Inegi, el Estado cuenta con 1 millón 235,456 habitantes, lo que representa el 1% de la población nacional. El 72% de ellos vive en zonas urbanas y el 28% en zonas rurales. Además, seis de cada 100 personas hablan alguna lengua indígena.

En 2021, el Estado tuvo un proceso electoral en el cual se renovaron sus 20 ayuntamientos y la titularidad del poder ejecutivo estatal. Como gobernador del estado, resultó electo Miguel Ángel Navarro Quintero, candidato del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). Durante el proceso electoral de 2024, por el cual se renovó el Congreso Local, 13 diputaciones quedaron para el partido Morena, tres para el Partido Verde Ecologista de México, tres para el Partido del Trabajo, tres para Movimiento Ciudadano, dos para Fuerza Por México Nayarit, dos para el Partido Acción Nacional y uno para cada uno de los siguientes partidos: Redes Sociales Progresistas

de Nayarit, Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza Nayarit y Movimiento Levántate para Nayarit.

Con relación a las políticas en materia de seguridad y justicia, en el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2021-2027, específicamente en el eje de Seguridad y Justicia, se propone como objetivo central modernizar y fortalecer los mecanismos para coordinar las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, con el fin de salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad. Estos son sus objetivos estratégicos:

- Fortalecer las instituciones de seguridad pública
- Garantizar el pleno acceso a la procuración impartición de justicia para la recuperación de la confianza de la población en sus instituciones
- Fortalecer el sistema penitenciario
- Desarrollar planeación e instrumentos para la modernización de las instituciones de seguridad pública desde un enfoque integral
- Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad de la entidad.

Es importante destacar que las acciones de mayor perfil en la entidad se relacionan directamente con la apertura



de carpetas de investigación a autoridades clave de la administración anterior, sin que ésta se haya traducido en procedimientos ante instancias judiciales o en sentencias.

Sobre las instituciones del sistema de justicia, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nayarit está a cargo de licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, quien ocupará el cargo por dos años más; mientras que el Tribunal Superior de Justicia está presidido por la magistrada Araceli Ávalos Lemus, quien asumió el cargo en septiembre de 2023, en sustitución de la Magistrada Rocío Esther González García, quien ahora se desempeña como Secretaria General de Gobierno del Estado.

En agosto de 2023 se llevó a cabo la presentación formal de la Red de Justicia: Nayarit, un proyecto que es el resultado de dos años de trabajo colaborativo entre México Evalúa y organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a través de ejercicios de análisis y diálogo sobre el desempeño del SJP a nivel local. Esta plataforma tiene como objetivo facilitar la articulación de actores de la sociedad civil para la incidencia en la mejora de la calidad y efectividad de la justicia penal a nivel local, con un enfoque de gobernanza democrática, derechos humanos, género e interseccionalidad.

La Red Justicia en la entidad se integra por Nayaritas contra la Corrupción, la Asociación Progreso para México, la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas (AEBBA) y la representación estatal de la COPARMEX en la entidad.

Este proyecto contempla una agenda ciudadana en temas de justicia penal que incluye:

- Protección y atención integral de víctimas de abuso sexual infantil
- Perspectiva de género en los procesos penales sobre violencia familiar
- Transparencia en casos de violencias contra las mujeres
- Promoción de observatorios ciudadanos sobre violencias contra las mujeres
- Promoción de la denuncia y combate a la corrupción

En seguimiento a esta agenda, en 2023 se realizaron diversas sesiones de trabajo con autoridades del SJP, para presentar una serie de propuestas en el tema de protección y atención integral a víctimas de abuso sexual infantil. Entre ellas destacan las siguientes:

- Fortalecer la colaboración de las instituciones del SJP en la creación e implementación de protocolos de actuación, manuales de operación y un diagrama de procesos legales para atender los delitos relacionados con la violencia sexual infantil
- Crear un área especializada para la atención integral de menores víctimas de abuso sexual infantil
- Establecer un acuerdo de colaboración entre las autoridades competentes del estado de Nayarit y Jalisco

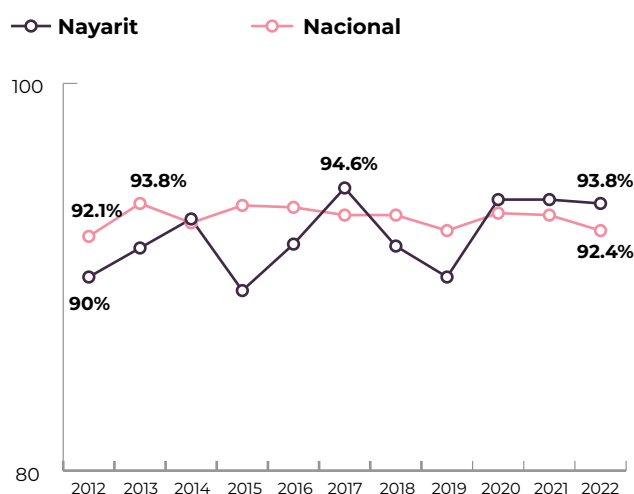


Cifra negra/ lo que no se denuncia

A través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) es posible identificar aquellos casos en los que no se ha presentado una denuncia o no se ha iniciado una carpeta de investigación por la comisión de algún delito.

Con relación a la cifra negra, de acuerdo con la Envipe, la entidad se ubicó por encima del promedio nacional en 2022, con un 93.8% de delitos no denunciados, en contraste con el 92.4% a nivel nacional. Es importante mencionar que esta tendencia a colocarse por encima del promedio nacional se ha mantenido desde 2020, después de que en 2018 y 2019 se observó una mejora con relación a este valor. De igual forma, debe destacarse que el valor más alto de cifra negra en la entidad se dio durante 2017, con el 94.6% de los delitos no denunciados. A pesar de las variaciones observadas, es fundamental destacar que, tanto a nivel nacional (92.4%), como estatal (93.8%), la cifra negra mantiene niveles alarmantemente elevados, lo que significa que más de 9 de cada 10 delitos no son denunciados ante las autoridades. Esta situación tiene graves implicaciones para la efectividad del sistema de justicia y la seguridad pú-

Gráfica 1. Cifra negra en Nayarit vs. valor nacional, 2012-2022



Fuente: Inegi (2013-2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido III. Denuncia del delito.

blica, ya que la gran mayoría de los delitos permanecen fuera del conocimiento y actuación de las autoridades competentes.

El delito de extorsión es el que ocupa el primer lugar con relación a la cifra negra en la entidad, al no haber sido denunciado en el 98.9% de los casos, lo que representa una diferencia del 1.5% con respecto al promedio a nivel nacional, que es 97.4%. En segundo lugar se encuentra el delito de fraude, con el 96.9% de casos no denunciados, lo que le coloca ligeramente por encima del promedio nacional, de 96.5%. En tercer lugar se encuentra el robo o asalto en calle o transporte público, con el 96.3% de casos no denunciados, lo que representa una diferencia del 2.9% sobre el 93.4% a nivel nacional. Destaca, de igual manera, el robo total o parcial de vehículo, que observa la mayor diferencia porcentual entre el promedio estatal y el promedio nacional, en virtud de que el primero se ubica en el 92.5% de delitos no denunciados, mientras que, para el segundo, el valor llega al 84.9%.

A continuación se presenta una tabla con el contraste de cifras a nivel estatal y a nivel nacional:

Sólo para los delitos de robo en casa habitación y las amenazas verbales existe una diferencia en la que el porcentaje de cifra negra es menor a nivel estatal que

a nivel nacional. Para el caso del primer tipo penal, la diferencia es del 5.3%, al tener Nayarit una cifra negra del 84.8%. Para el segundo, la diferencia fue del 2.1%, al obtener un 83.8% a nivel estatal contra un 85.9% a nivel nacional.

Con relación a las causas de la no denuncia, el 22.4% de las personas encuestadas mencionó como razón principal pensar que es una pérdida de tiempo, mientras que el 20% consideró su delito de poca importancia. El 14.3% decidió no presentar una denuncia por desconfiar en la autoridad, mientras que el 12.5% desistió por no tener pruebas. Al analizar estas razones, se observa que el 47.6% de los casos en la entidad corresponden a causas atribuibles a la autoridad, un porcentaje significativamente menor que el promedio nacional de 59%. Esta diferencia de 11.4 puntos porcentuales sugiere que, si bien los problemas relacionados con la autoridad siguen siendo una barrera importante para la denuncia en la entidad, su impacto es menor que en el resto del país. Enseguida se presenta un gráfico que muestra las principales causas de la no denuncia, así como el porcentaje obtenido durante la realización de la Envipe.

Cifra negra por delito en Nayarit vs. el ámbito nacional, 2022

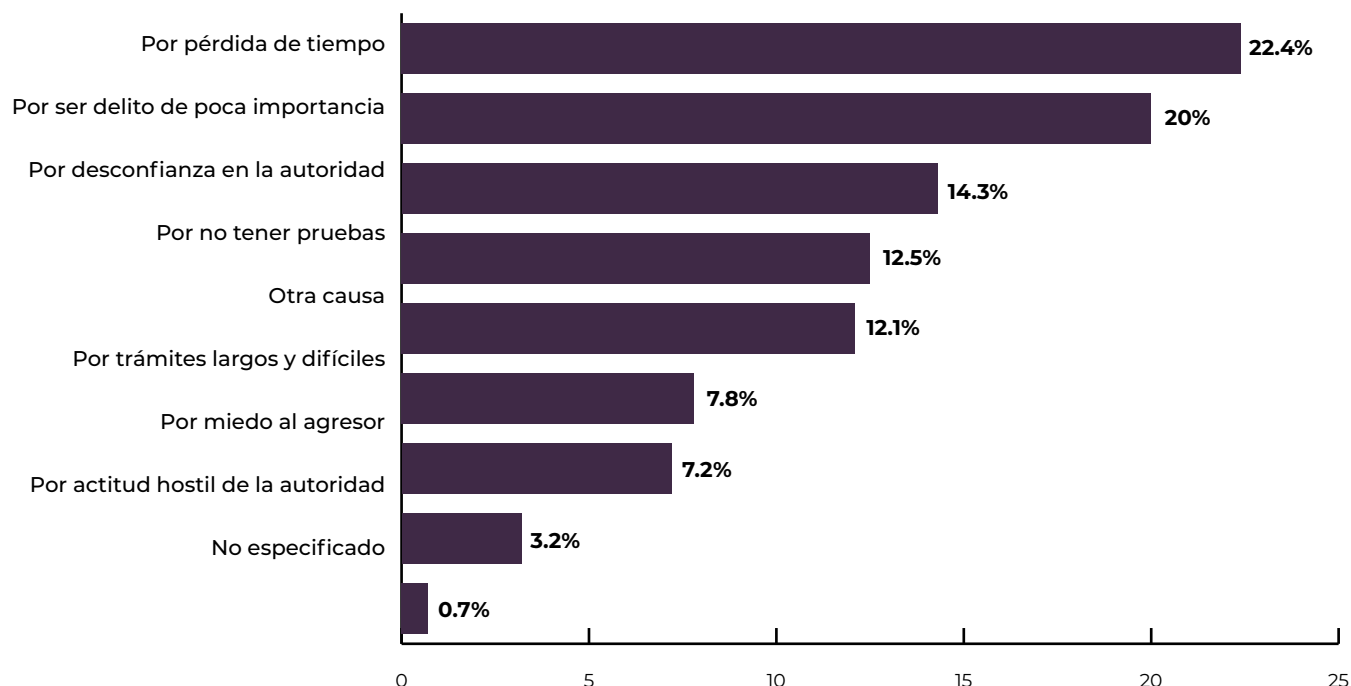
Tipo de delito	Nayarit	Nacional	Diferencia
Robo total o parcial de vehículo	92.5%	84.9%	7.6%
Robo en casa habitación	84.8%	90.1%	-5.3%
Robo o asalto en calle o transporte público	96.3%	93.4%	2.9%
Robo en forma distinta a las anteriores	93.9%	90%	3.9%
Fraude	96.9%	96.5%	0.4%
Extorsión	98.9%	97.4%	1.5%
Amenazas verbales	83.8%	85.9%	-2.1%
Lesiones	83.7%	80.4%	3.3%
Otros delitos distintos a los anteriores	94.9%	96.1%	-1.2%

Fuente: INEGI (2023), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Tabulados interactivos.



Gráfica 2. Principales razones por las que no se denunció el delito ante la autoridad en Nayarit

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulados predefinidos.

Confianza en las autoridades

Con relación a los niveles de confianza en las autoridades en 2023, en el estado de Nayarit, la Marina fue la institución mejor posicionada, con un 94.5% en percepción de confianza, por encima del promedio nacional. En segundo lugar se encuentra el Ejército, con el 91.5%. Con relación a las instituciones de procuración e impartición de justicia, la policía ministerial o de investigación se ubica en el mejor lugar a nivel estatal, con el 72.2%, en contraste con el 59.1% del promedio obtenido a nivel nacional. Las autoridades judiciales obtuvieron un 70.7% de la percepción de confianza, en contraste con el 59.1% logrado a nivel nacional. El Ministerio Público de la Fiscalía Estatal del Estado obtuvo un 69.8% en percepción de confianza, lo que le coloca por encima del 58.1% a nivel nacional.

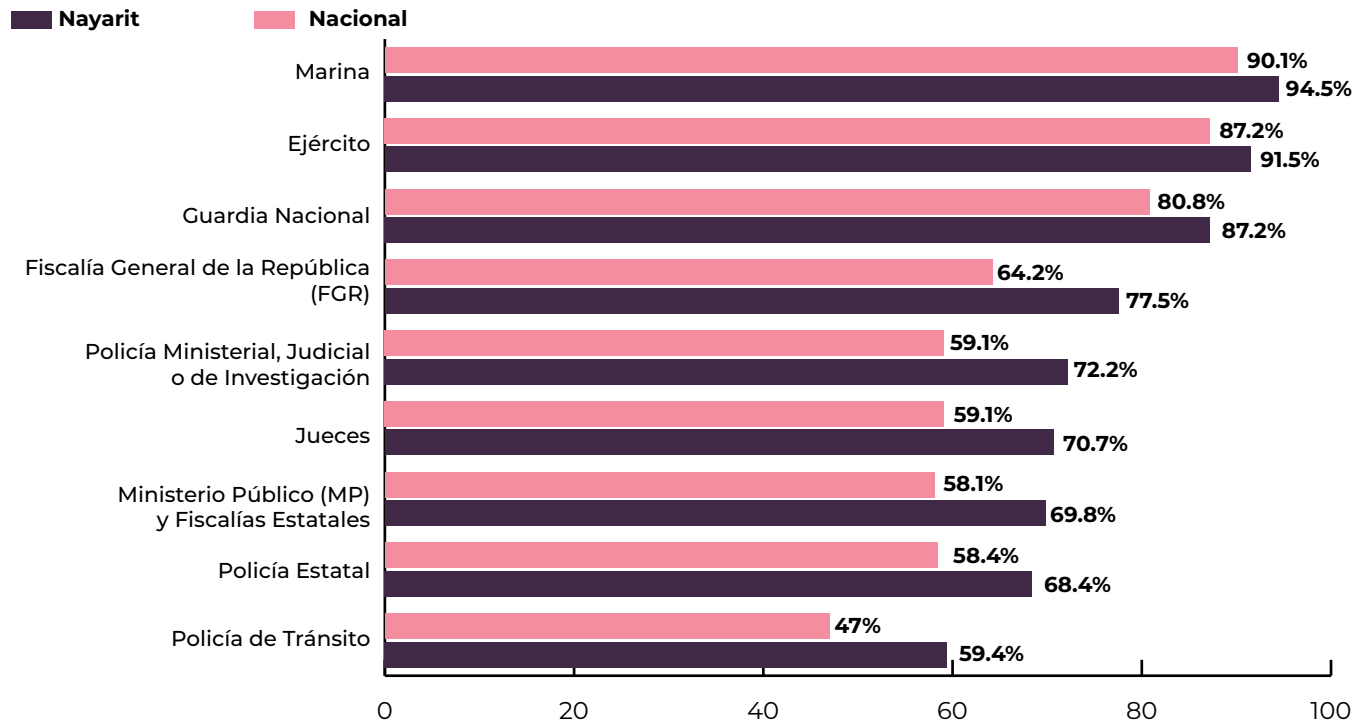
A partir del análisis de la información presentada, es posible determinar que las autoridades estatales tienen un mejor nivel en cuanto a percepción de confianza que las autoridades que se desempeñan a nivel nacional. A continuación, se presenta un gráfico en el que puede apreciarse la variación en los niveles de confianza en las autoridades estatales en el periodo comprendido de 2022 a 2023.

Como puede observarse, las autoridades que obtuvieron una mejora significativa con relación al periodo anterior en materia de percepción de confianza fueron las judiciales, con un 15.3% de variación entre 2022 y 2023. En segundo lugar, con un aumento del 14.1% en los niveles de confianza, se encuentra el Ministerio Público y la Fiscalía General del Estado, mientras que la policía ministerial o de investigación obtuvo un aumento del 9.4%.

Con relación a la percepción de corrupción, la institución percibida como más corrupta fue la policía de tránsito, con un 61.3%, lo que le coloca por debajo del promedio nacional de 73.9%. Con relación a las instituciones de justicia, el Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado fue percibida como corrupta por el 49.4% de las personas encuestadas, lo que representa una diferencia amplia si se compara con el 62.8% del promedio obtenido a nivel nacional. De igual manera, las autoridades judiciales fueron percibidas como corruptas por el 47.8%, mientras que, a nivel nacional, el porcentaje se eleva hasta el 66%. Finalmente, la policía ministerial de investigación obtuvo un porcentaje del 41.6%, en contraste con el 57.8% a nivel nacional.

Gráfica 3. Confianza en las autoridades en Nayarit y el ámbito nacional en 2023

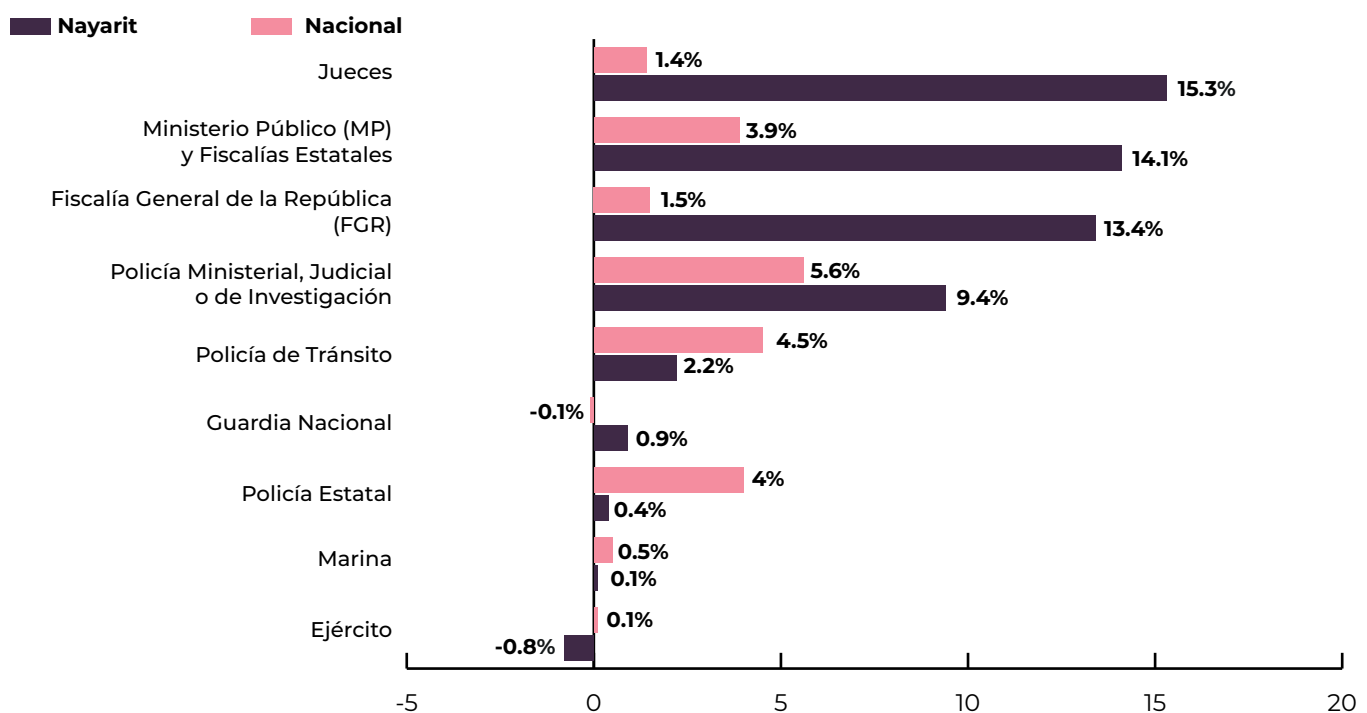
Porcentaje de personas mayores de 18 años que dijeron tener algo o mucha confianza en la respectiva autoridad



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.

Gráfica 4. Cambio de la confianza en las autoridades en Nayarit y el ámbito nacional entre 2022 y 2023

Cambio porcentual del porcentaje de personas mayores de 18 años que dijeron tener algo o mucha confianza en la respectiva autoridad



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.



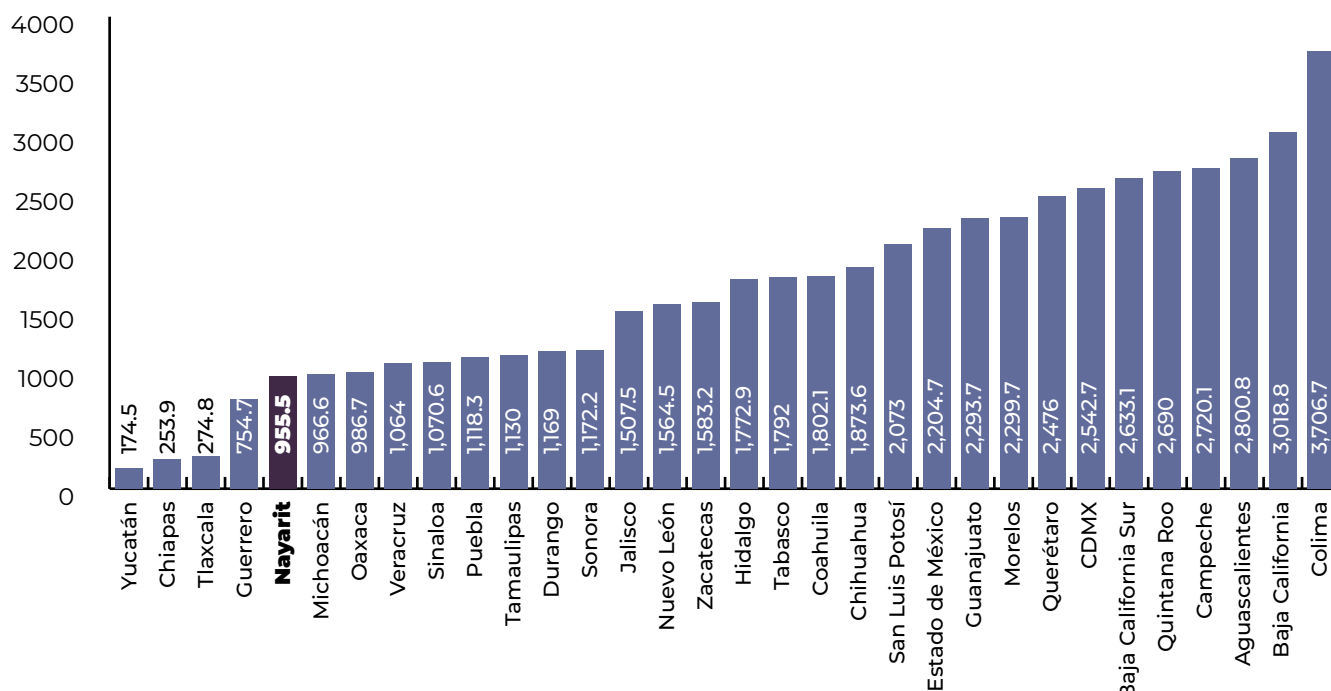
Incidencia delictiva/ lo que sí se denuncia

Con relación a la incidencia delictiva por entidad, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Nayarit se ubica en el lugar 29 de 32 al presentar una tasa de 955.5 delitos en carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes durante 2023. Esta cifra coloca a la entidad por debajo del promedio nacional alcanzado durante el mismo año, que fue de 1657.4 casos por cada 100,000 habitantes.

En 2023 se registraron 12,365 delitos en carpetas de investigación iniciadas en la entidad durante el periodo reportado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con relación a la variación anual de la incidencia delictiva, en el periodo comprendido entre 2022 y 2023 se observa una disminución del 35.1% respecto del valor obtenido en el periodo inmediato anterior, del 80.4%.

Gráfica 5. Tasa de incidencia delictiva estatal en 2023
Tasa por cada 100 mil habitantes a mitad de año



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024; Conapo (2023). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

Delitos con mayor incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Nayarit, 2023

Número

La vida y la integridad corporal

Lesiones	1,107
Homicidio	366
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	16

Libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal	78
Secuestro	5

La libertad y la seguridad sexual

Violación simple	354
Abuso sexual	277
Acoso sexual	86

La familia

Violencia familiar	2,310
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	951
Otros delitos contra la familia	47

El patrimonio

Robo	1,713
Daño a la propiedad	800
Fraude	461

La sociedad

Corrupción de menores	35
Otros delitos contra la sociedad	12
Trata de personas	1

Otros bienes jurídicos afectados

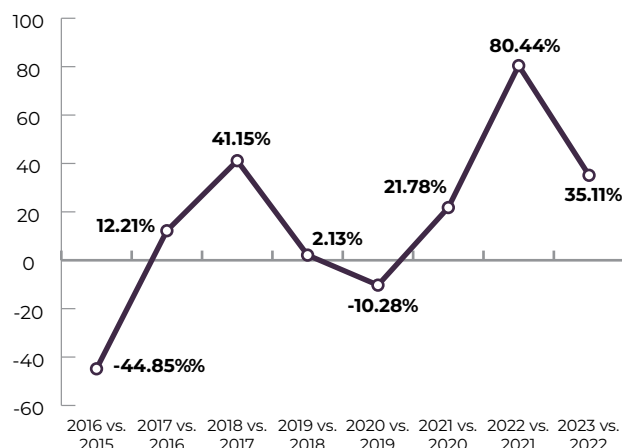
Otros delitos del Fuero Común	1,287
Amenazas	958
Narcomenudeo	750

Fuente: SESNSP (2024), Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.



Gráfica 6. Variación anual de la incidencia delictiva en Nayarit, 2016-2023

Cambio porcentual



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva del fuero común 2015-2024, información actualizada a mayo de 2024.

Por delito

En cuanto a la incidencia delictiva por bien jurídico afectado, en el estado de Nayarit, el delito con un mayor número de denuncias es el de violencia familiar, con 2,310 casos. En segundo lugar está el delito de robo, con 1,713 casos, seguido de lesiones, con 1,107. En lo que concierne a otros delitos relevantes, el delito de amenazas cuenta con 958 carpetas de investigación iniciadas, el de incumplimiento de obligaciones de instancia familiar con 951, y el de daño en propiedad con 800. El delito de homicidio reporta 366 carpetas de investigación.

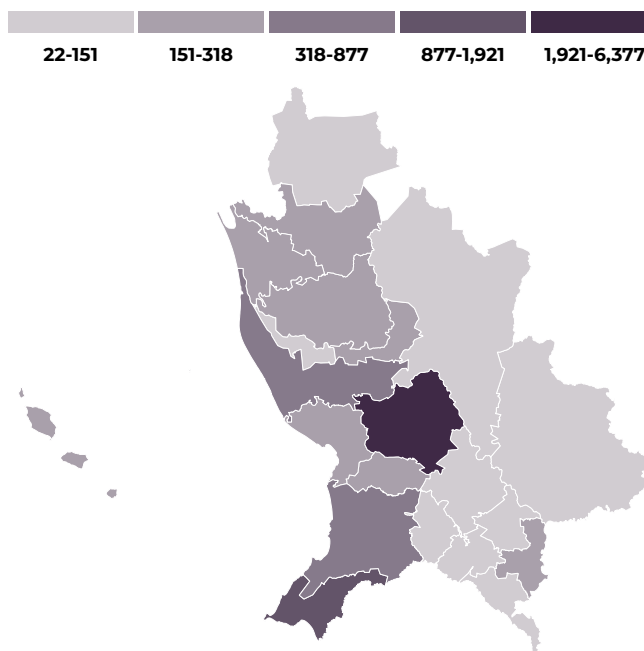
En la tabla anterior se presentan los diferentes bienes jurídicos afectados y la desagregación de los delitos que los integran.

Por distritos / municipios

La distribución geográfica de la incidencia delictiva en Nayarit muestra una marcada concentración en sus principales centros urbanos. Tepic, la capital del estado, encabeza la lista con 6,337 delitos reportados, seguido por los municipios costeros de Bahía de Banderas, con 1,921 casos, y Santiago Ixcuintla, con 877. Compostela se ubica en cuarto lugar, con 640 delitos registrados. En contraste, los municipios serranos y con menor densidad poblacional presentan las cifras más bajas de incidencia delictiva: Amatlán de Cañas registró 62 delitos, Huajicori 44 y La Yesca, el municipio con menor incidencia, reportó sólo 22 casos. Sin embargo, para una comprensión más precisa de la situación de seguridad en cada municipio es fundamental analizar estas cifras en términos relativos a través de tasas por cada 100,000 habitantes, lo que permite realizar comparaciones más equitativas, al tomar en cuenta las diferencias poblacionales entre municipios.

Mapa 1. Incidencia delictiva en los municipios de Nayarit

Número de delitos



Fuente: SESNSP (2024). Incidencia delictiva municipal del fuero común 2023, información actualizada a mayo de 2024.

Factores que propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal y capacidades institucionales

El acceso a la justicia penal está influenciado por una serie de factores que abarcan aspectos estructurales y sociales. Un factor clave es la disponibilidad de condiciones y de recursos que permitan el desahogo eficiente de los procesos penales. La coordinación entre instituciones, las adecuaciones normativas, los recursos materiales y financieros suficientes con los que cuentan los operadores, las condiciones laborales de las personas y las cargas de trabajo contribuyen a un mejor o deficiente desempeño en la accesibilidad y la eficiencia del sistema.

Por ello, los resultados del sistema de justicia penal tienen que analizarse en conjunto con las capacidades institucionales y los elementos que permiten la operación cotidiana de las instituciones.

Las capacidades de las instituciones de justicia penal, fundamentales para garantizar un acceso efectivo a la justicia, incluyen, entre varios componentes, las condiciones de los operadores, la formación y la especialización del personal, la calidad de las instalaciones y la adopción de tecnologías que faciliten la administración de justicia. Sin embargo, la desigualdad regional en la distribución de recursos y personal especializado sigue siendo un desafío. Las instituciones en zonas urbanas tienden a estar mejor equipadas y contar con más per-

sonal capacitado, mientras que las áreas rurales a menudo enfrentan carencias significativas, lo que afecta la equidad en el acceso a la justicia.

La impunidad, por otro lado, perpetúa la sensación de que el sistema no es capaz de sancionar a las personas responsables, lo que desincentiva la denuncia de delitos. Para mejorar la situación es crucial fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, aumentar la transparencia en el proceso penal y continuar invirtiendo en la capacitación y en la infraestructura de las instituciones de justicia. Sólo así se podrá asegurar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia penal en Nayarit.

Instancia de Coordinación Estatal

Las Instancias de Coordinación Técnica desempeñan un rol crucial en la integración de acciones para fortalecer y optimizar el SJP a nivel local. Esta coordinación es imprescindible para facilitar la comunicación entre las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, así como para definir y monitorear objetivos y metas compartidos. Sin una entidad que fomente la coordinación, el diálogo y la colaboración, las instancias corren el riesgo de persistir en evaluaciones superficiales y soluciones insuficientes.



En el Estado, la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Nayarit es la instancia encargada de establecer mecanismos de colaboración entre instituciones de justicia locales. Está adscrita a la Fiscalía General de la Entidad y fue reinstalada durante 2022. Se compone por autoridades representantes de los tres poderes y la Fiscalía General del Estado, y cuenta con atribuciones para establecer, coordinar, promover e impulsar acciones y tareas que fortalezcan la consolidación del SJP en la entidad.

La función central de esta comisión es hacer análisis y propuestas para la ejecución y evaluación de planes, programas y acciones que permitan consolidar la oralidad en el sistema acusatorio.

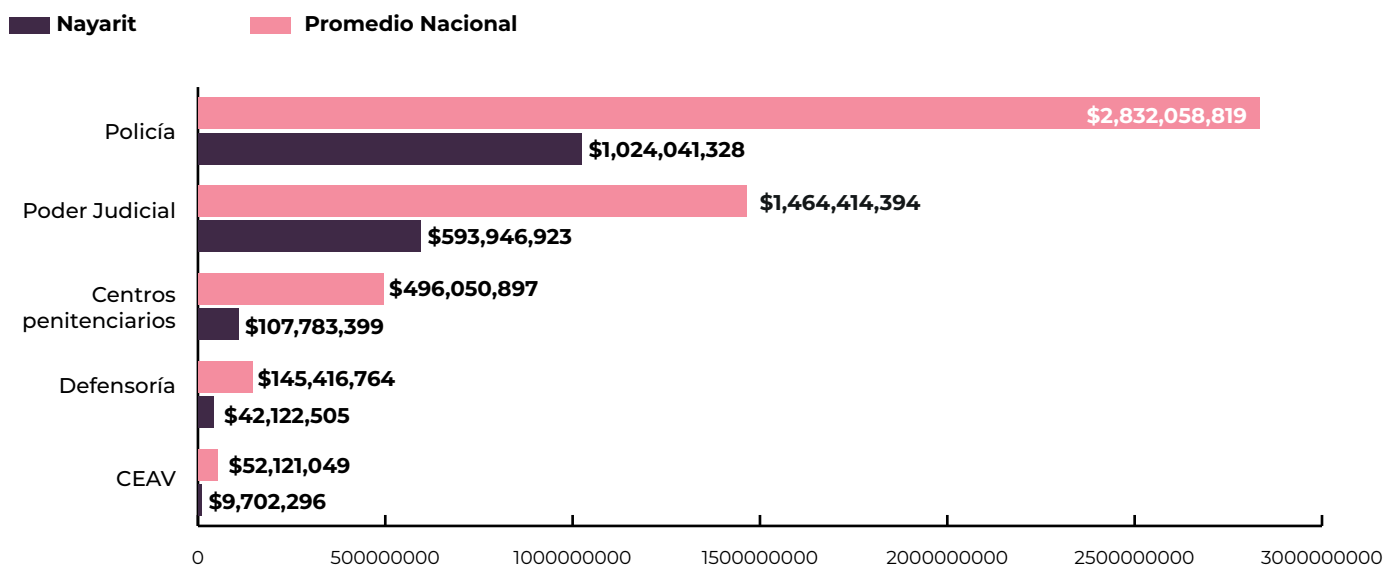
Análisis presupuestal

El análisis comparativo del presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad y justicia en 2023 revela disparidades significativas entre Nayarit y el promedio nacional. La brecha más pronunciada se observa en la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV), cuyo presupuesto de \$9.7 millones representa apenas el 18.8%, mientras que el promedio nacional es de \$51.5 millones. Similar situación se presenta en los centros penitenciarios, cuya asignación de \$107.8 millones equi-

vale al 21.7%, mientras que el promedio nacional es de \$496 millones. Esta tendencia se mantiene en otras instituciones clave: el Poder Judicial estatal opera con \$593.9 millones, lo que representa el 40.6% del promedio nacional de \$1,464.4 millones; la policía cuenta con \$1,024 millones, equivalente al 36.1% del promedio nacional de \$2,837 millones; y la defensoría, con \$42.1 millones, alcanza sólo el 29% del promedio nacional de \$145.4 millones. Estas brechas presupuestarias sugieren importantes limitaciones en la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad y justicia en la entidad.

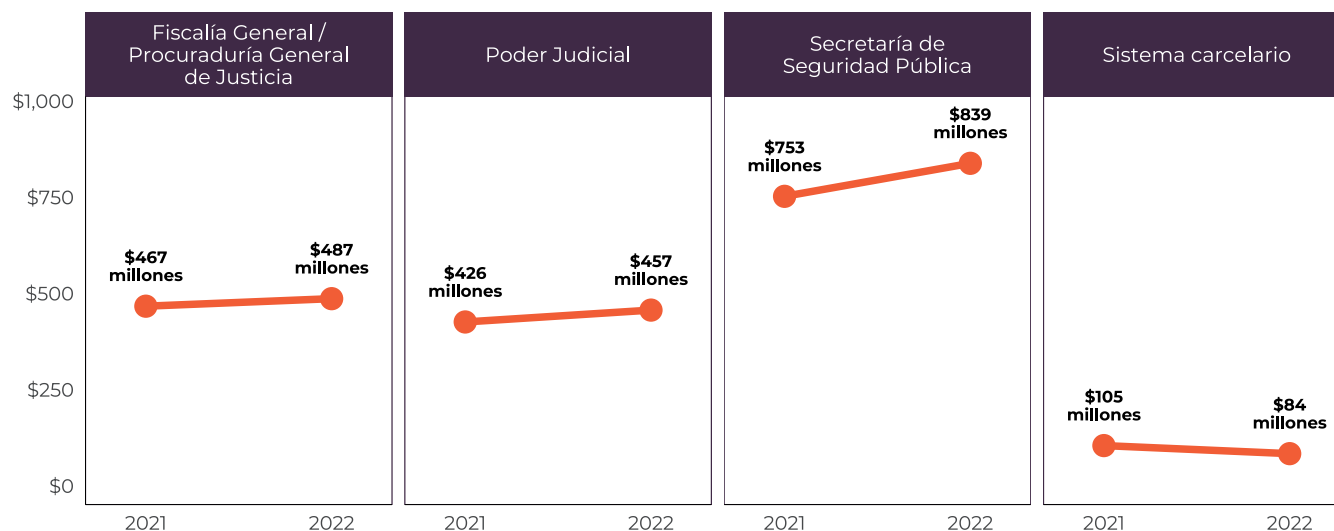
El análisis de la evolución presupuestaria de las instituciones del SJP de Nayarit entre 2021 y 2022, a valores constantes de 2018, revela tendencias variadas. La Secretaría de Seguridad Pública experimentó el incremento más significativo en términos reales, pasando de 753 a 839 millones de pesos, lo que representa un aumento del 11.4%. La Fiscalía General del Estado mostró un crecimiento moderado de 20 millones de pesos en términos reales, elevándose de 467 a 487 millones, equivalente a un incremento del 4.3%. De manera similar, el Poder Judicial registró un aumento real de 31 millones de pesos, pasando de 426 a 457 millones, lo que significa un incremento del 7.3%. En contraste, el sistema carcelario experimentó una reducción en su presupuesto real, disminuyendo de 105 a 84 millones de pesos, lo que representa una contracción del 20%.

Gráfica 7. Presupuesto ejercido por institución, 2023
Nayarit vs. dato promedio Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 8. Presupuesto ejercido en 2021 y 2022 por las instancias que integran el Sistema de Justicia Penal Nayarit
Millones de pesos constantes de 2018



Fuentes: Inegi (2022, 2023), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. En todos los casos se obtuvo la información de los tabulados predefinidos. Inegi (2024) Índice de precios implícitos del PIB (Índice base 2018=100), Banco de Información Económica (BIE).

Nota: El presupuesto del sistema carcelario considera tanto el asignado a los centros penitenciarios como a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

Marco legal

Las instituciones que operan dentro del SJP necesitan adaptarse a las necesidades específicas de la sociedad en la que operan. En virtud de lo anterior, resulta necesario que se cuente con normativa actualizada y acorde con las necesidades de la población a la que brindan servicio, de manera que la estructura y sus atribuciones cubran las expectativas de la sociedad con relación a la prevención, atención y sanción de los delitos, así como a la reparación de los daños, la protección de las víctimas, la reinserción de las personas sentencias y el cumplimiento de las demás actividades relacionadas con la procuración e impartición de justicia.

En este caso, el estado de Nayarit se encuentra desde 2019 en un proceso de reformas a diversos ordenamientos, con la finalidad de adecuar las instituciones a las necesidades actuales del sistema de justicia. Como se señaló en reportes anteriores de *Hallazgos*, el 28 de mayo de ese año se reformaron disposiciones de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit con la finalidad de dotar a la institución de autonomía técnica y de gestión. Dicho artículo señala también que

sus funciones no podrán ser incluidas ni restringidas por alguna otra autoridad¹.

De igual manera, el 26 de mayo de 2023 se publicó en el periódico oficial del Estado una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit. Entre las adiciones y modificaciones más relevantes está el reconocimiento de competencia al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para conocer y resolver los medios de control constitucional local previstos en la Constitución política estatal².

Asimismo, debe destacarse que el 14 de octubre de 2022 se publicó en el periódico oficial la política de persecución penal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, que constituye el punto de partida en busca de implementar cambios de organización y de trabajo de la institución. El objetivo es consolidar estrategias que permitan clasificar la carga de trabajo, diversificar las respuestas ante las problemáticas que se presentan y generar esquemas de evaluación de los resultados. Sin embargo, no existe evidencia respecto de los resultados derivados de la implementación de acciones de esta política.

¹ Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

² Artículo 16, numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.



Personal suficiente y capacitado

El SJP necesita contar con un equipo de personal suficiente y capacitado para que los procesos se desarrollen con mayor rapidez y eficiencia, y evitando retrasos innecesarios que puedan perjudicar a las partes involucradas, y previniendo la sobrecarga del sistema judicial. La capacitación y profesionalización del personal garantiza investigaciones más precisas y decisiones judiciales bien fundamentadas.

Para la Fiscalía General del Estado de Nayarit, los fiscales y agentes del Ministerio Público son elementos esenciales para los procesos de justicia, en virtud de que son los encargados de coordinar a las demás instancias de investigación. Para 2023 se contaba con 200 fiscales del Ministerio Público, lo que representa una tasa promedio de 15.6 agentes por cada 100 mil habitantes. Esto le coloca por encima del promedio nacional, en 13.8.

Por otra parte, para el mismo periodo de análisis se reporta un total de 486 policías ministeriales, lo que representa una tasa del 38.1 por cada 100,000 habitantes, lo que le coloca por encima del promedio nacional (16). Con relación al personal de servicios periciales, se reportan 128 personas adscritas a los servicios periciales, lo que representa una tasa de 10.1 personas peritas por cada 100,000 habitantes. Si bien es cierto que la tasa de policías ministeriales se ubica considerablemente por encima del promedio nacional correspondiente, las cifras relativas al personal de servicios periciales requieren que la institución lleve a cabo acciones para equilibrar las cargas de trabajo, de manera que estas se

distribuyan de mejor manera, con más personal especializado y atención de cualquier otra necesidad que se detecte a través de los diagnósticos correspondientes.

Con relación a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), se reportó que durante 2023 operaban cuatro personas facilitadoras en el estado de Nayarit, lo que representa una tasa de 0.3 autoridades en este rubro por cada 100,000 habitantes.

En cuanto al personal que opera en el Poder Judicial del estado de Nayarit, al cierre de 2023 se contaba con 21 personas juzgadoras del sistema penal acusatorio, lo que representa una tasa de 1.6 por cada 100,000 habitantes, por encima de la tasa de 1.3 a nivel nacional. Al mismo tiempo, se reportó que se cuenta con un juez especializado en materia de ejecución penal.

Con relación a la Defensoría Pública, el estado de Nayarit reportó que durante 2023 contó con 29 defensores públicos en materia penal, lo que representa una tasa de 2.2 personas defensoras por cada 100,000 habitantes, lo que supera el dato nacional (1.9). Con relación a la atención a víctimas del delito, durante 2023 se reporta que la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas de Nayarit (CEEAV) brindó el servicio de asesoría por medio de cinco personas asesoras jurídicas, 0.4 por cada 100,000 habitantes, quedando por debajo de la tasa nacional de 0.7.

La Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares (Ume-ca) reportó que durante 2023 operó únicamente con seis personas encargadas de la evaluación de riesgo

Número y tasa por cada 100 mil habitantes del personal de Nayarit

Tipo de personal	Número	Tasa
Asesores jurídicos de la CEAV	5	0.39
Defensores públicos en materia penal	29	2.27
Facilitadores	20	1.56
Fiscales y/o agentes del Ministerio Público	200	15.64
Jueces en materia penal	21	1.64
Personal adscrito a funciones periciales	128	10.01
Policías ministeriales, investigadores o judiciales	516	40.36
Evaluaras/es de riesgo procesal de la UMECA	6	0.47
Supervisores/as de condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso	31	2.42
Supervisores/as de medidas cautelares en libertad	31	2.42

Fuentes: Inegi (2023) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; solicitudes de información; CONAPO (2023), Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070.

procesal de las personas imputadas, así como con 31 supervisoras de medidas cautelares de la libertad y de la suspensión condicional del proceso. Con relación a las instituciones del sistema penitenciario, para 2023 se reportó que 232 trabajaban como personas de guardia y custodia.

A partir de las cifras anteriormente descritas no es posible concluir que las necesidades de las instituciones del SJP en el estado de Nayarit estén cubiertas, para entonces garantizar el acceso a la justicia de las personas usuarias. Resulta particularmente importante fortalecer a la Defensoría y a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, con la finalidad de brindar servicios a la ciudadanía mecanismos de defensa y acompañamiento efectivo durante sus procesos para que las instituciones actúen como garantes de sus derechos humanos. De igual forma, tal y como fue señalado en apartados anteriores, es necesario dotar de personal a los servicios periciales de la entidad para que puedan dar cobertura eficiente a las necesidades de investigación que deriven de las carpetas iniciadas por los fiscales del Ministerio Público.

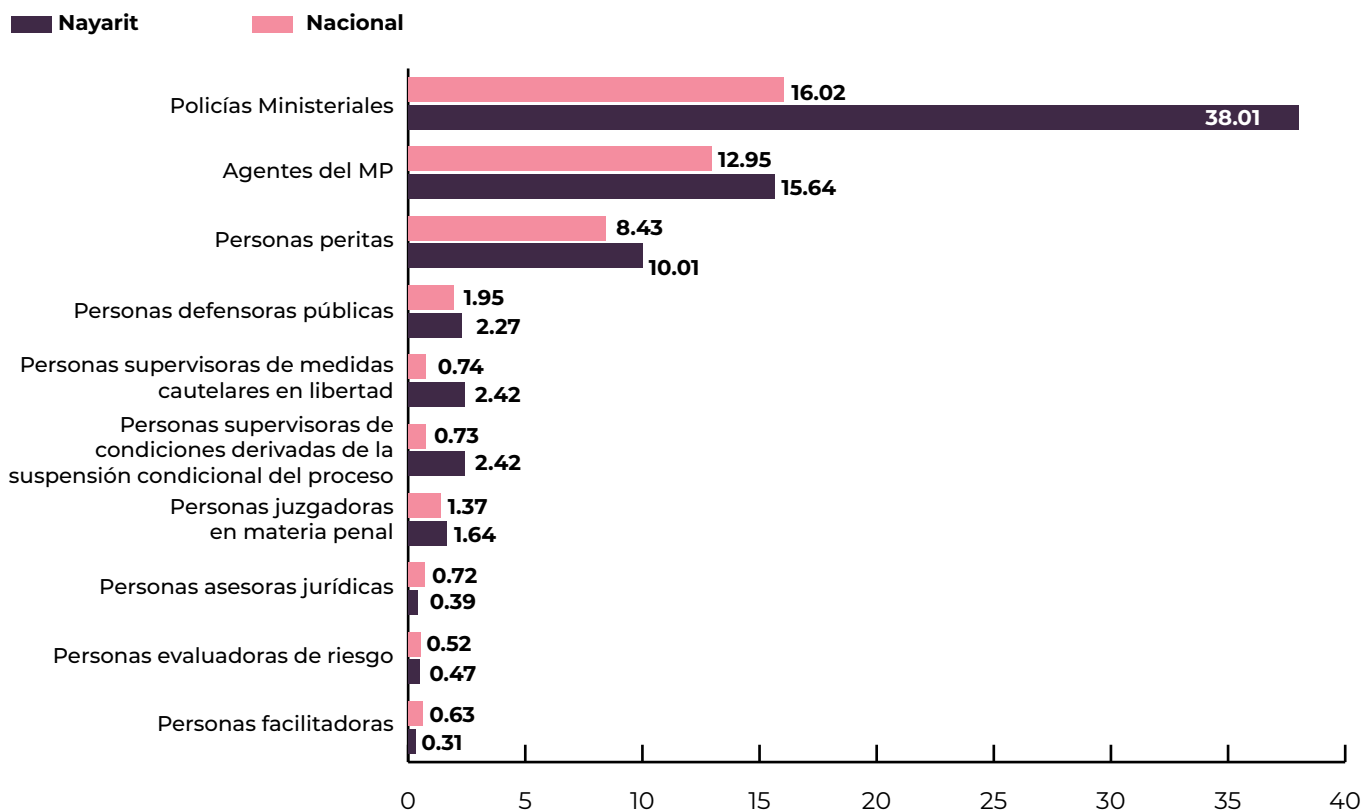
Cargas de trabajo por operador

Uno de los retos más importantes de las instituciones que integran al SJP es la administración de sus cargas de trabajo. La disponibilidad de personal, el rezago de casos, la sobrecarga en las diferentes instituciones, la insuficiencia de recursos materiales, presupuestales y de infraestructura y la falta de tecnologías de tecnologías de la información actualizadas son sólo algunos de los factores que deben considerarse al distribuir el trabajo entre las personas operadoras de las diversas instituciones.

Analizar el efecto de las cargas de trabajo es esencial para identificar soluciones que permitan mejorar la administración de justicia, optimizar recursos disponibles y mantener la confianza pública en las instituciones.

En cuanto a las cargas de trabajo de los operadores del SJP del estado de Nayarit se observa que, durante 2023, la Fiscalía General de Justicia presentó una carga laboral baja, si se compara con el dato nacional. Anualmente,

Gráfica 9. Tasa por cada 100 mil habitantes de diversos operadores, 2023
Nayarit vs. dato Nacional



Fuente: Inegi (2023). Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), Tabulado predefinido VI. Desempeño institucional.



a cada fiscal del Ministerio Público se le asignaron, en promedio 73, carpetas de investigación, muy por debajo de las 310 carpetas observadas como promedio a nivel nacional.

Paralelamente, durante 2023, cada persona integrante de los servicios periciales atiende, en promedio, 575 solicitudes periciales, cifra que rebasa el dato promedio nacional de 477 solicitudes. Sin embargo, no existe un criterio homologado que permita definir el volumen adecuado para la atención de casos, tanto en la función ministerial como en la pericial. Si se considera que el Estado de Nayarit se encuentra entre los niveles medios de solicitudes en ambos rubros, también es necesario crear mecanismos que permitan generar una mejor distribución de las cargas de trabajo mediante la asignación de recursos en diferentes ámbitos, de manera que se traduzcan en una atención más eficiente de los asuntos sometidos a consideración de las autoridades encargadas de la investigación de los delitos.

Por cuanto hace a los órganos jurisdiccionales, cada persona juzgadora tiene a su cargo un promedio de 170 causas penales, una cifra por debajo del promedio nacional, que fue de 356 causas.

Con relación a la Defensoría Pública, cada autoridad integrante de dicha institución maneja un promedio de 879 casos, una cifra que supera por mucho los 246 casos

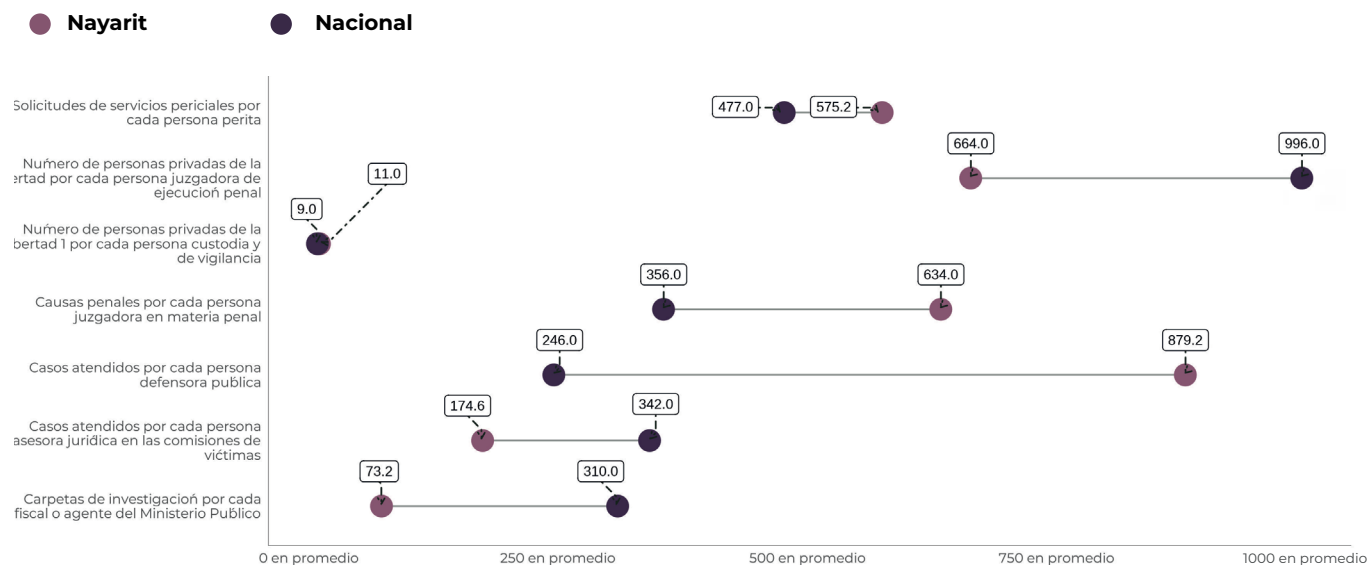
atendidos por defensor a nivel nacional. Mientras que cada persona encargada de proporcionar asesoría jurídica a víctimas se encarga de atender 175 casos, una carga de trabajo por debajo del promedio nacional (342). En este tenor, resulta de vital importancia establecer mecanismos que permitan fortalecer a la Defensoría Pública del Estado de Nayarit para aligerar la carga de trabajo de las personas operadoras, que el manejo de los asuntos sea adecuado y pueda atenderse con apego a los principios y requerimientos en materia de derechos humanos, los principios generales de un litigio competente y las capacidades del personal profesional que los atienda.

Mientras, en los Centros de Readaptación Social se observa que existen aproximadamente 11 personas privadas de la libertad por cada custodio.

Infraestructura por operador

Una infraestructura adecuada permite garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios judiciales, facilita la gestión eficiente de casos y proporciona condiciones dignas para todas las partes involucradas en el proceso penal. Por lo anterior, es necesario que las instalaciones de justicia estén correctamente diseñadas, cuenten con el equipo y la tecnología necesaria para cada una de las etapas del proceso, y tengan ubicaciones accesibles para todo el público.

Gráfica 10. Cargas de trabajo promedio, 2023
Nayarit vs. dato Nacional



Se redondearon los valores al entero más cercano para facilitar su lectura.

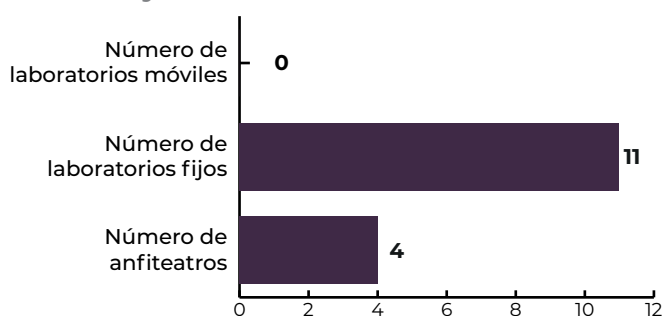
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información; el Censo Nacional de Procuración de Justicia 2023; Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023; el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal 2023; el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2023; el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Estatal 2024 y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023.

El análisis de la infraestructura disponible en las diferentes instituciones de justicia es esencial para entender los diferentes niveles de accesibilidad que cada una provee a la población usuaria. En este caso, el primer nivel de análisis se centra en las sedes y espacios en los cuales la población puede acceder a los servicios brindados por éstas.

Para el caso de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de acuerdo con el censo Nacional de Procuración de Justicia, en 2023 se reportaron 82 agencias del Ministerio Público, lo que se traduce en una tasa de 6.4 agencias por cada 100,000 habitantes. Por cuanto hace a infraestructura forense, se reportan cuatro anfiteatros, ocho planchas para autopsias y 11 laboratorios.

Gráfica 11. Infraestructura de los servicios periciales en Nayarit

Porcentaje



Fuente: Inegi (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Tabulados predefinidos.

Modelos de gestión

La implementación de un modelo de gestión de casos en las instituciones de justicia es crucial para mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía. Estos modelos permiten una gestión más eficiente y coordinada de los casos, y asegura que los involucrados trabajen de manera integrada. Además, contribuye a la reducción de tiempos de espera y a la optimización de recursos, lo que resulta en una administración de justicia más ágil y accesible para todos.

Fiscalía

En Nayarit, la Fiscalía utiliza para la gestión de casos el Modelo de Distribución Estratégica de Casos – Tres Pisos. Este modelo gestiona la carga de trabajo conside-

rando tres grandes divisiones al interior de las fiscalías denominadas pisos. En el primer piso se encuentra la Unidad de Atención y Determinación temprana, encargada de recibir todos los asuntos y resolver aquellos en los que procede un acuerdo reparatorio durante la investigación inicial, además de dar determinación a aquellos casos que no cuentan con información suficiente para establecer líneas de investigación. En el segundo piso está la Unidad de Tramitación Masiva de Casos, que ingresa casos que buscan ser resueltos a través de acuerdo reparatorio posterior a la formulación de imputación, o a través de una suspensión condicional del proceso. Y en el tercer piso se ubican las Unidades de Investigación, donde recaen los casos de mayor complejidad.

El modelo de tres pisos representa el soporte de la actual Política de Persecución Penal (PPP) implementada por la fiscalía, cuyo propósito es atender el fenómeno delictivo a través de la priorización de objetivos estratégicos, fenómenos criminales y resultados procesales. En octubre de 2022³, en Nayarit, se publicó la PPP de la Fiscalía, que establecía como temáticas prioritarias: 1) estructuras criminales relacionadas con mercados ilegales; 2) violencia contra mujeres, niñas y niños; 3) violaciones graves a derechos humanos; 4) violencias altamente lesivas; y 5) conflictos relacionados con la tenencia de la tierra.

Poder Judicial

La política de gestión judicial se encuentra definida en el *Reglamento y manual de organización* de los Centros Regionales de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Nayarit. En estos se establecen las bases para el funcionamiento de los centros, la organización de su estructura administrativa y las directrices para la gestión judicial. A su vez, se maneja un sistema llamado control de causas en el que se agrega información de cada causa penal, desde el inicio hasta su conclusión. Sin embargo, la asignación de cargas de trabajo se realiza mediante un sistema de turnos que, en su estado actual, carece de un mecanismo de priorización de casos, lo cual podría ser un área de mejora para optimizar la gestión de los tiempos y recursos judiciales.

Defensoría Pública

Actualmente, el Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Nayarit no cuenta con un modelo de gestión estandarizado, lo que resulta en una distribución de cargas de trabajo que depende del crite-

³ Recuperado en: [Política de Persecución Penal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit](#).



rio subjetivo del coordinador de la oficina. Esta situación conduce a la formación de equipos de trabajo segmentados por regiones geográficas o áreas de especialización, lo que dificulta el establecimiento de una estructura clara que garantice la continuidad en la representación legal del usuario.

Además, se identifica la ausencia de protocolos especializados para la atención de grupos vulnerables, lo cual es esencial para asegurar una defensa y asistencia jurídica efectiva y sensible a las necesidades particulares de estos grupos. Es imperativo desarrollar e implementar un modelo de gestión que promueva la equidad en la distribución de casos, asegure la continuidad en la representación legal y establezca protocolos claros para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Índice de capacidad

El índice de capacidad se construyó mediante un proceso sistemático que evaluó de manera integral el desempeño de tres instituciones clave del SJP: los órganos de coordinación, las fiscalías y los poderes judiciales. El

objetivo principal fue medir la efectividad de la coordinación entre estas instituciones, partiendo de la premisa de que una coordinación eficaz es fundamental para el éxito del SJP.

El proceso comenzó con la recopilación exhaustiva de datos. Se enviaron solicitudes de información detalladas a las diferentes instituciones de cada entidad federativa, mismas que fueron diseñadas para obtener información específica sobre el funcionamiento de cada institución: la coordinación, el proceso de planeación, el procesamiento y reporte de información, los recursos presupuestales, monitoreo y evaluación, así como los recursos humanos, la infraestructura y la estructura orgánica y modelo de gestión.

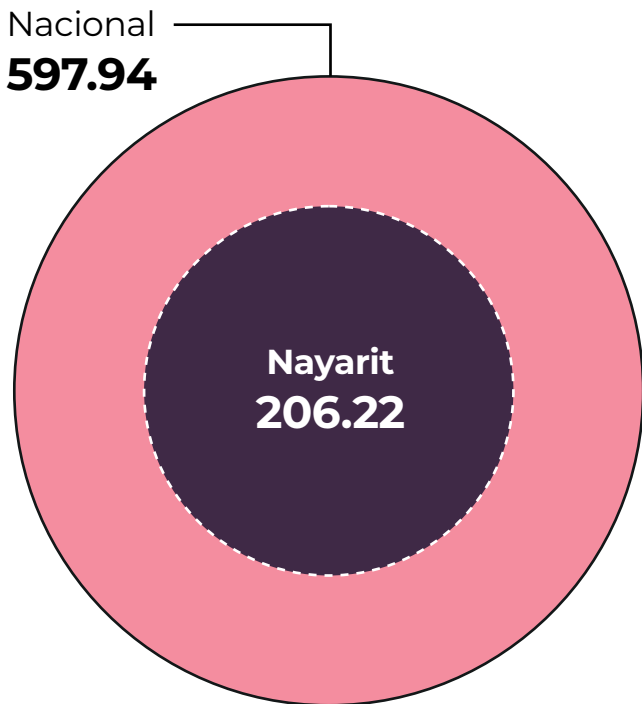
Una vez recopilada la información, se procedió a su sistematización y evaluación. Cada respuesta recibida fue analizada y evaluada utilizando una escala tipo Likert. Este enfoque permitió convertir la información cualitativa en datos cuantitativos, facilitando así la comparación entre diferentes entidades e instituciones.

El siguiente paso involucró una ponderación cuidadosamente diseñada. Se asignó un mayor peso al órgano de coordinación, seguido por las fiscalías y luego los tribunales. Esta ponderación reflejó la importancia crítica de la coordinación en el SJP. Sin embargo, reconociendo que no todas las entidades cuentan con un órgano de coordinación específico, se implementó una ponderación especial para estos casos. Esta adaptación impidió que las entidades sin órgano de coordinación perdieran todo el puntaje correspondiente a la coordinación, reconociendo que las fiscalías y tribunales pueden asumir algunas de estas funciones. No obstante, se aplicó una penalización para reflejar la ausencia de un órgano dedicado específicamente a la coordinación.

Es importante destacar que de las 32 entidades federativas evaluadas, 24 (75%) proporcionaron información sobre su órgano de coordinación. La mayoría de los estados cuentan con esta estructura, o al menos fueron capaces de proporcionar información sobre ella. Sin embargo, ocho entidades (25%) no proporcionaron información sobre su órgano de coordinación: Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas.

En función de los hallazgos realizados durante la recopilación de la información mencionada en párrafos anteriores, el estado de Nayarit se colocó en el último lugar en el ranking nacional, al haber logrado un puntaje de 206.22.

Gráfica 12. Índice de capacidad, Nayarit vs Nacional, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de información.

Resultados con enfoque en las personas usuarias

El análisis de datos estadísticos provenientes de las diversas instancias que integran el SJP permite, no sólo vincular las intervenciones de política pública con los resultados obtenidos, sino evaluar el impacto directo que estos resultados tienen sobre las personas usuarias del sistema. Dicho impacto puede ser positivo o negativo, dependiendo del desempeño de las instituciones involucradas en cada etapa del proceso penal.

Enseguida se examinan los resultados obtenidos dentro del marco de los factores condicionantes y habilitantes que previamente hemos identificado, y se basan, tanto en información pública como la proporcionada por las propias instancias operadoras del SJP. Lo anterior, con el objetivo de ofrecer una visión clara y comprensiva del desempeño de las instituciones del SJP en sus respectivas funciones, evaluando cómo manejan las denuncias y los casos bajo su responsabilidad, así como facilitar la comprensión de cómo los resultados del SJP impactan en las personas usuarias del sistema, ya sea en su beneficio o en su perjuicio, y cómo estos efectos pueden guiar futuras intervenciones de política pública.

Tubería procesal

El SJP funciona de manera similar a una tubería. La entrada a esta tubería son las denuncias y querellas, que posteriormente dan lugar a la apertura, o no, de carpetas de investigación. Estos casos circulan a través de diferentes procedimientos, y encuentran diversas salidas en el proceso. Nuestra metáfora de la tubería procesal cuantifica las entradas y salidas del SJP en sus distintas etapas, donde, según el estatus procesal, intervienen distintos actores.

Es importante destacar que el análisis de la tubería procesal se realizó utilizando información proporcionada directamente por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, puesto que dicha institución no reportó información al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES) de la Secretaría de Gobernación, que fue la fuente principal para el análisis de los capítulos estatales. Esta situación subraya áreas de oportunidad en cuanto a la transparencia y accesibilidad de las fuentes de información gubernamentales. Por lo tanto, los datos presentados en esta sección no son comparables con el resto de entidades federativas. La



falta de datos para el ejercicio 2023 en el MES limita la capacidad para realizar un análisis integral del sistema penal, lo que afecta la evaluación, así como la rendición de cuentas de las instituciones de justicia. Mejorar la disponibilidad de esta información es clave para dar un seguimiento adecuado y garantizar que el sistema de justicia penal funcione de manera efectiva y equitativa.

De acuerdo con información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en 2023 se recibieron 15,841 denuncias y querellas, de las cuales, el 79.57% se tradujo en la apertura de una carpeta de investigación, un porcentaje por debajo del 90.7% observado a nivel nacional. Del total de las 12,605 carpetas iniciadas en 2023, el 83.40% se abrió sin una persona detenida, mientras que el 16.59% se hizo con una persona detenida.

Debido a faltantes en la información provista por la Fiscalía estatal, no fue posible contar con el dato sobre el rezago, es decir, sobre cuántas carpetas de investigación iniciadas en años previos se encontraban en trámite al inicio del año. Por ende, tampoco fue posible estimar

cuántas carpetas de investigación se encontraban aún en trámite al cierre de 2023, lo que impide estimar la congestión ministerial.

En total, durante el año se emitieron 12,239 determinaciones ministeriales, la gran mayoría corresponden al ejercicio de la acción penal o judicialización, con un 52.50%. La segunda determinación más utilizada fue el no ejercicio de la acción penal, sin que la Fiscalía especificara su motivación. En tercer lugar se encuentra el archivo temporal, con 12.53%, seguido de la incompetencia con 9.76%. Destaca que la Fiscalía reportó la aplicación de cero criterios de oportunidad durante el año, una herramienta jurídica relevante para despresurizar al Ministerio Público.

Por último, únicamente 356 carpetas de investigación fueron canalizadas al área especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), lo cual representa apenas el 2.82% del total de carpetas de investigación abiertas durante 2023. A su vez, fueron aprobados un total de 306 acuerdos reparatorios en 2023.

Carpetas de investigación tramitadas durante el año y tipo de determinación ministerial que recibieron, 2023

	Total	Porcentaje
Carpetas de investigación en trámite durante el año	ND	
Carpetas de investigación que se encontraban en trámite al inicio del año (existencia previa)	ND	ND
Carpetas de investigación iniciadas durante el año	12,605	ND
Denuncias, querellas y otras noticias criminales recibidas durante el año	15,841	
Apertura de una carpeta de investigación	12,605	79.57%
Otro tipo de atención otorgada distinta a la apertura de una carpeta de investigación	3,236	20.42%
Forma de inicio de las carpetas de investigación iniciadas durante el año	12,605	
Con persona detenida	10,513	83.40%
Sin persona detenida	2,092	16.59%
Determinaciones ministeriales emitidas durante el año	12,239	
Ejercicio de la acción penal (judicializaciones)	6,426	52.50%
No ejercicio de la acción penal	3,041	24.85%
Archivo Temporal	1,534	12.53%
Incompetencia	1,195	9.76%
Acumulación	43	0.35%
Facultad de abstención de investigar	0	0.00%
Criterio de oportunidad	0	0.00%
Uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)	ND	
Carpetas de investigación derivadas a MASC durante el año	356	ND
Acuerdos reparatorios aprobados durante el año	306	

ND: No disponible

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de acceso a la información pública



Experiencia de las personas en su detención

Desde la perspectiva del usuario, la forma en que se ingresa al proceso penal es fundamental para proteger sus derechos, asegurar una defensa justa, evitar consecuencias injustas y garantizar un proceso claro y transparente. En relación con el método de ingreso de los acusados al SJP en Nayarit, es decir, cómo comienzan los procesos penales, el 13.8% de estos fueron por flagrancia, el 11.7% a través de citatorio y 10.3% por orden de aprehensión. De estas estadísticas, la cifra más significativa es la del 63.7% de los casos en los que no se especifica la forma de conducción al proceso penal. Sin una especificación clara es difícil evaluar si se siguieron los procedimientos adecuados o si hubo posibles violaciones a los derechos de los acusados, lo que pone en riesgo el control y la vigilancia sobre los actores del sistema.

La legalidad en el proceso de detención es esencial, ya que asegura la protección de los derechos humanos y las libertades personales dentro de un marco jurídico. Dicha legalidad requiere que las detenciones se realicen conforme a requisitos legales específicos, tales como la orden de una autoridad calificada, fundamentos razona-

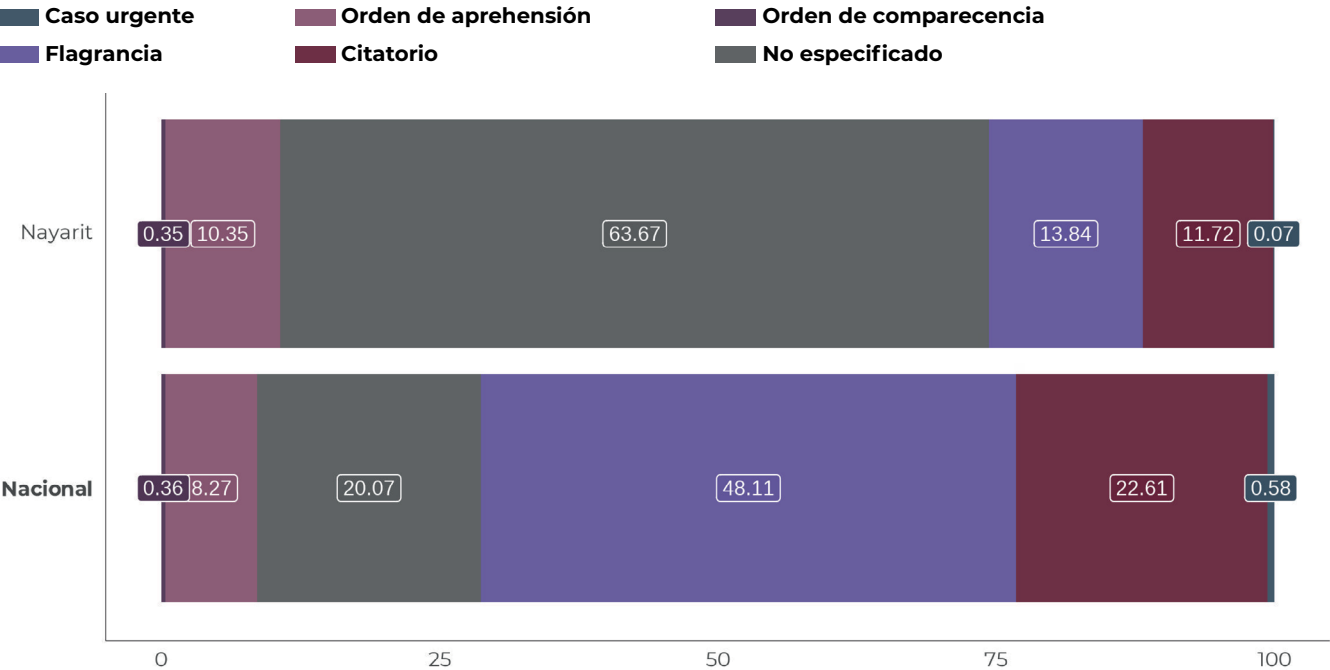
bles para la acción y una ejecución que sea proporcional y exenta de arbitrariedad. Durante 2023, en Nayarit, en 96.6% de los casos, la autoridad judicial determinó que la detención fue legal. Dicho porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional, donde el 78.9% de las detenciones fueron consideradas como legales.

Experiencia de personas ante la Fiscalía

La experiencia de las personas ante la Fiscalía representa un punto crucial en el proceso de justicia penal. El acto de presentar una denuncia o querrela ante esta instancia no sólo marca el inicio formal de una investigación, también es el primer paso que da la víctima o el denunciante en busca de protección, reparación y justicia. Posteriormente, la denuncia adquiere dimensión jurídica cuando se inicia una carpeta de investigación, volviéndose un caso que será objeto de análisis, valoración y decisiones por parte del Ministerio Público.

De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía de Nayarit, en 2023 se presentaron 15,841 denuncias y querellas, lo que se tradujo en la apertura de 12,605

Gráfica 13. **Formas de conducción al proceso penal en el fuero común, 2023**
Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Nayarit, 2023

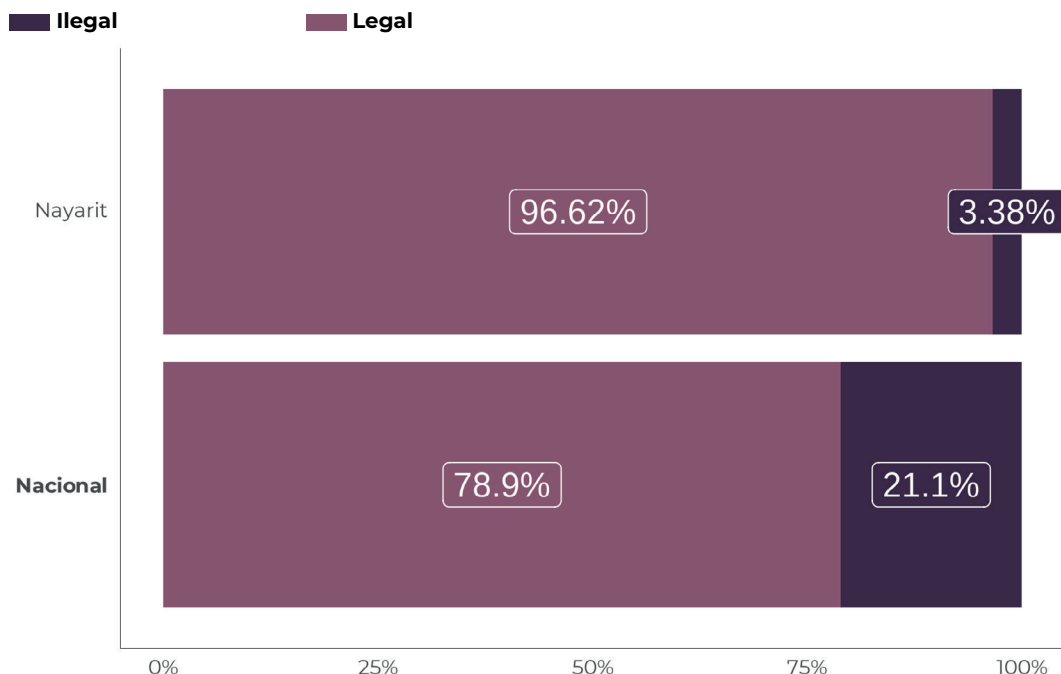


Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 14. Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia

Datos porcentuales de Nayarit, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

carpetas de investigación. En contraste, en 2022, según el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES), la entidad reportó sólo 9,144 denuncias. Este aumento, si bien está estrechamente ligado a la incidencia delictiva en el estado, también podría indicar un aumento en la confianza hacia las instituciones o la mejora de los mecanismos para la recepción de denuncias.

Las primeras resoluciones emitidas por el Ministerio Público son momentos decisivos en la experiencia de las personas ante la Fiscalía. Estas decisiones no sólo reflejan la percepción y valoración inicial de los hechos denunciados, también tienen un impacto directo en la confianza que tienen las personas en el sistema de justicia. Durante 2023, en Nayarit, se emitieron 12,239 determinaciones ministeriales respecto del total de carpetas de investigación en trámite durante 2023, universo que no pudo determinarse a partir de la información proporcionada por la Fiscalía a través de solicitudes de acceso a la información. El desglose de este tipo de determinaciones se presentó en el apartado anterior.

Además de las determinaciones ministeriales, una carpeta de investigación puede ser turnada a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Esto es cuando hay disposición por parte de la víctima y del imputado para llegar a un acuerdo reparatorio. En Nayarit, únicamente 356 carpetas de investigación fueron derivadas durante el año al órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias penales en la Fiscalía. Al concluir el año, se habían celebrado un total de 306 acuerdos reparatorios. Este bajo número de casos canalizados a MASC sugiere la existencia de un margen para incrementar la confianza de los usuarios en estas vías. Una mayor implementación y fortalecimiento de estos mecanismos podría contribuir a una justicia más ágil y participativa.

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que permanecen en trámite en las fiscalías, es decir, aquellos sobre los cuales aún no se ha tomado una determinación. Durante 2023, debido a faltantes en la información proporcionada por la Fiscalía General de Nayarit, no fue posible estimar esta tasa.



Experiencia de las personas ante tribunales

La experiencia de los usuarios en los tribunales durante un proceso penal debe ser transparente, justa y respetuosa. Es esencial que se garantice el acceso a la información y la comprensión del proceso, así como el derecho a una defensa adecuada.

Debido a que la Fiscalía no reportó información al MES para el corte anual de 2023, no fue posible identificar cómo fueron tramitados y resueltos los casos judicializados por el Ministerio Público durante el año a partir de dicha fuente de información.

No obstante, a partir de la información reportada por el Poder Judicial estatal, se estimó que la mayoría de las causas penales tramitadas o gestionadas durante el año alcanzaron una resolución a partir de la aplicación de un procedimiento abreviado (29.40%). La segunda forma de resolución más común fue la suspensión condicional del proceso, con 23.87%, y en tercer lugar el sobreseimiento con 14.70%, el cual podría estar relacionado, entre otras causas, con el perdón de la víctima o con la prescripción del delito.

Por otro lado, el uso de acuerdos reparatorios representó al 7.84% de las causas penales resueltas durante el año 2023. Por último, destaca que en el 22.75% de los casos se identificó que la causa penal se encontraba suspensa debido a la sustracción de la acción de la justicia de la persona imputada, es decir, debido a su fuga. Lo anterior refleja una clara área de oportunidad en el desempeño de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares del estado (Umecha) y de su coordinación con la Fiscalía estatal.

Duración de los procesos penales

La duración de los procesos penales en los tribunales es un aspecto crucial que impacta directamente en los derechos de los acusados y en la percepción de la justicia por parte de la sociedad. Un proceso penal prolongado vulnera el derecho a un juicio justo y a ser juzgado sin dilaciones indebidas, principios fundamentales en cualquier sistema de justicia democrático. Además, la eficiencia en la duración de estos procesos refleja la capacidad del sistema judicial para resolver conflictos de manera oportuna, lo cual es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones de justicia.

Considerando los datos proporcionados por el Tribunal, la duración mediana de los procesos penales de acuerdo con el tipo o forma de conclusión en Nayarit se resume de la siguiente manera:

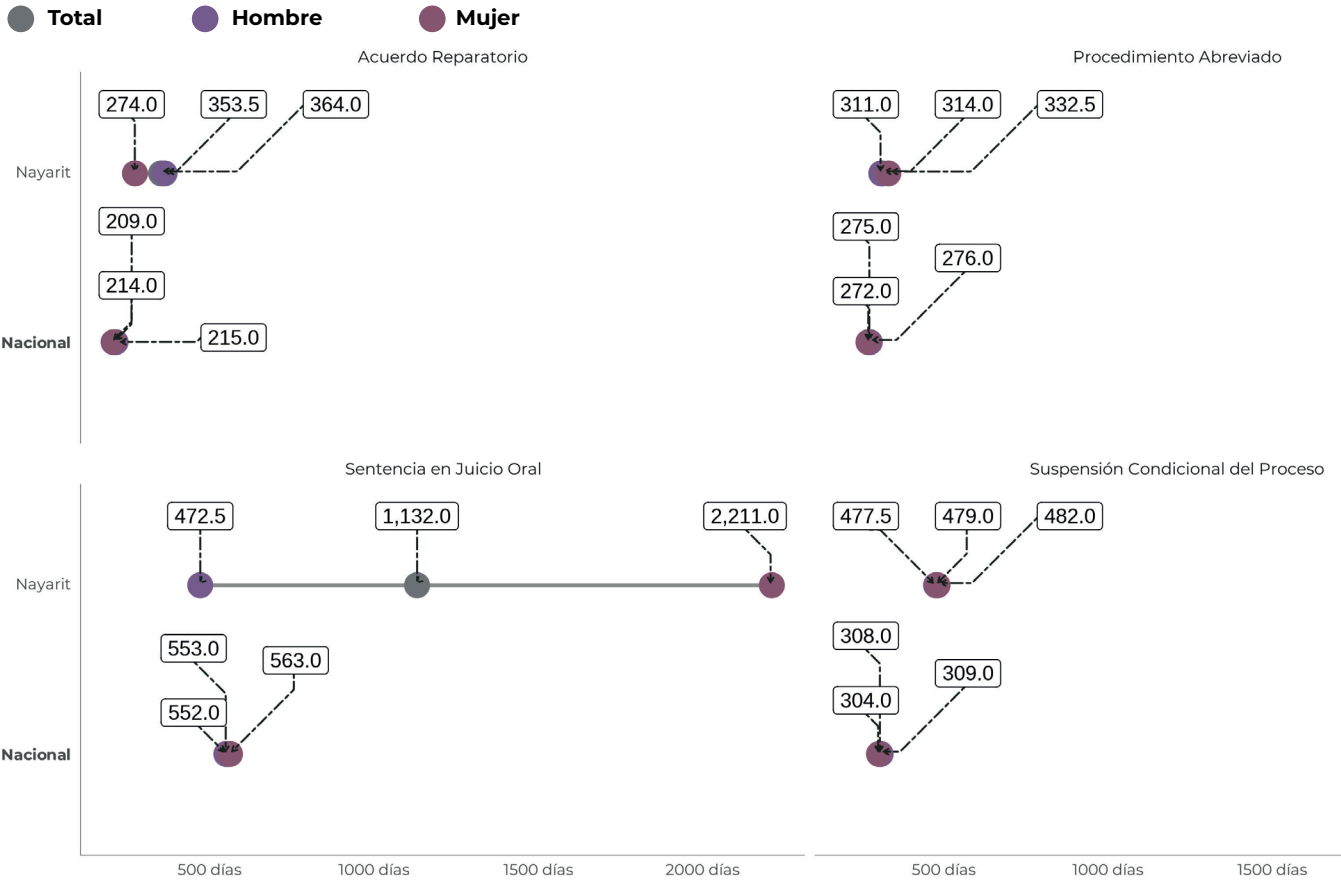
- En los procesos penales concluidos mediante un acuerdo reparatorio, en Nayarit, se observó que la duración mediana fue de 364 días para los hombres y 274 para las mujeres, cifra por encima al promedio nacional, que fue de 214 días.
- En el caso de procedimiento abreviado, la duración mediana fue de 311 días para hombres, mientras para las mujeres este tipo procedimiento duró alrededor de 332 días. Estas cifras se encuentran por encima del promedio nacional, de 275 días.
- La terminación de causas penales mediante juicio oral es la forma menos común para el cierre de casos en la entidad. Durante 2023, los procesos que concluyeron mediante juicio oral duraron alrededor de 472 días para hombres, mientras que para mujeres las mujeres se extendieron hasta 2,211 días.
- Los casos resueltos mediante suspensión condicional del proceso tuvieron una duración mediana de 477 días para hombres, y 482 para mujeres. El periodo de resolución es 170 días mayor, comparado con el promedio nacional, que fue de 308 días.

Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas en el fuero común, 2023										
Nayarit vs Nacional										
Nombre entidad	Perdón de la víctima	Criterio de oportunidad	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional del proceso	Procedimiento abreviado	Sentencias			Sobreseimiento	
						Sentencia absoluta en juicio oral	Sentencia condenatoria en juicio oral	Sustracción de la acción de la justicia	Sobreseimiento por prescripción	Otros
Nayarit	0.00	0.00	7.84	23.87	29.40	0.14	1.29	22.75	0.00	14.70
Nacional	2.61	0.05	13.69	34.33	19.94	2.66	8.80	3.07	0.88	13.97

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023. | @mexevalua



Gráfica 15. **Duración mediana de procesos penales según el tipo de conclusión, 2023**
Nayarit vs. dato Nacional



Para este cálculo no se toman en cuenta los procesos con duraciones mayores a los 27 años (10,000 días) por presentar posibles inconsistencias.
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Sentencias firmes

En Nayarit, de los 846 casos en los que se emitió sentencia, sólo el 2.9% fueron apelados, lo cual está significativamente por debajo del promedio nacional de 30.9%, registrado en 2023. Este dato sugiere que podría haber factores disuasivos que afectan la decisión de apelar,

lo que amerita una revisión detallada de los procedimientos y políticas judiciales para garantizar el acceso equitativo a la justicia.

Se constató que, del total de apelaciones admitidas, un 16.8% fueron revocadas, otro 10% fueron modificadas y en un 3% se realizó reposición del procedimiento por

Porcentaje de sentencias apeladas respecto a las emitidas, 2023			
Nayarit vs. Nacional			
Entidad	Total de sentencias emitidas	Total de recursos interpuestos	Porcentaje
Nayarit	846	25	2.96
Nacional	16,738	5,178	30.94

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua



Forma de conclusión de los recursos interpuestos y admitidos por entidad, 2023

Nayarit vs Nacional

Entidad	Absoluto	Porcentaje (%)			
	Total de sentencias en 2° instancia	Confirma	Modifica	Revoca	Reposición del procedimiento o de actos procesales
Nayarit	129	70.23	9.92	16.79	3.0
Nacional	12,379	59.99	20.05	14.47	5.5

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

un órgano de segunda instancia. Por otro lado, el 70.2% de las apelaciones mantuvo la sentencia original, cifra por encima del promedio nacional, que fue del 59.5%. Esto podría indicar una mayor confianza en las decisiones judiciales de primera instancia o una posible renuencia a alterar las sentencias por parte de los órganos de segunda instancia.

Medidas cautelares

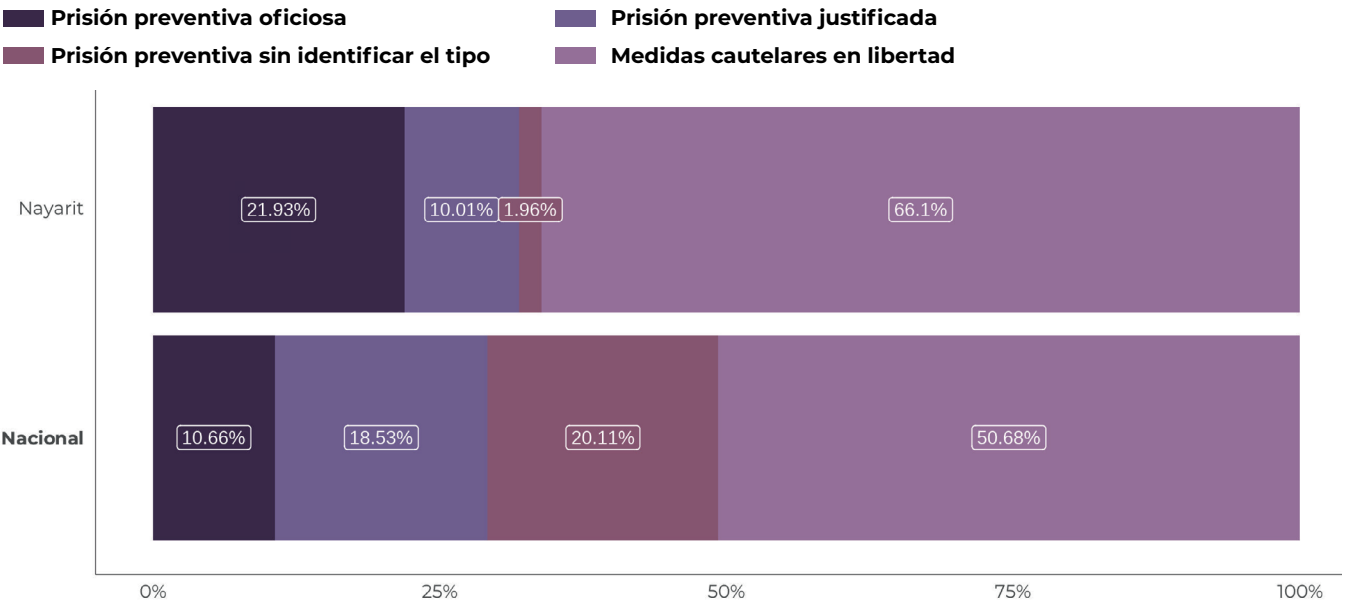
Las medidas cautelares son esenciales en el proceso penal, ya que aseguran su desarrollo. Previenen que el acusado eluda la acción de la justicia, obstruya la investigación o perjudique, ya sea a la víctima o a los testigos. De esta manera, las medidas cautelares contribuyen a la

integridad y eficacia del sistema judicial. Durante 2023, del total de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en el estado de Nayarit, el 66.1% fueron medidas cautelares en libertad, cifra que supera en poco más de quince puntos porcentuales al promedio nacional, que se situó en 50.7%. Este dato refleja una tendencia significativa en Nayarit hacia la preferencia de medidas cautelares que no impliquen prisión preventiva, contrastando con la práctica a nivel nacional.

En Nayarit, se observa que la prisión preventiva se aplica de forma oficiosa en un 64.7% de los casos, cifra por encima de la media nacional, de 21.6%. Por ello se recomienda revisar si la aplicación de esta medida no

Gráfica 16. Tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso en el fuero común, 2023

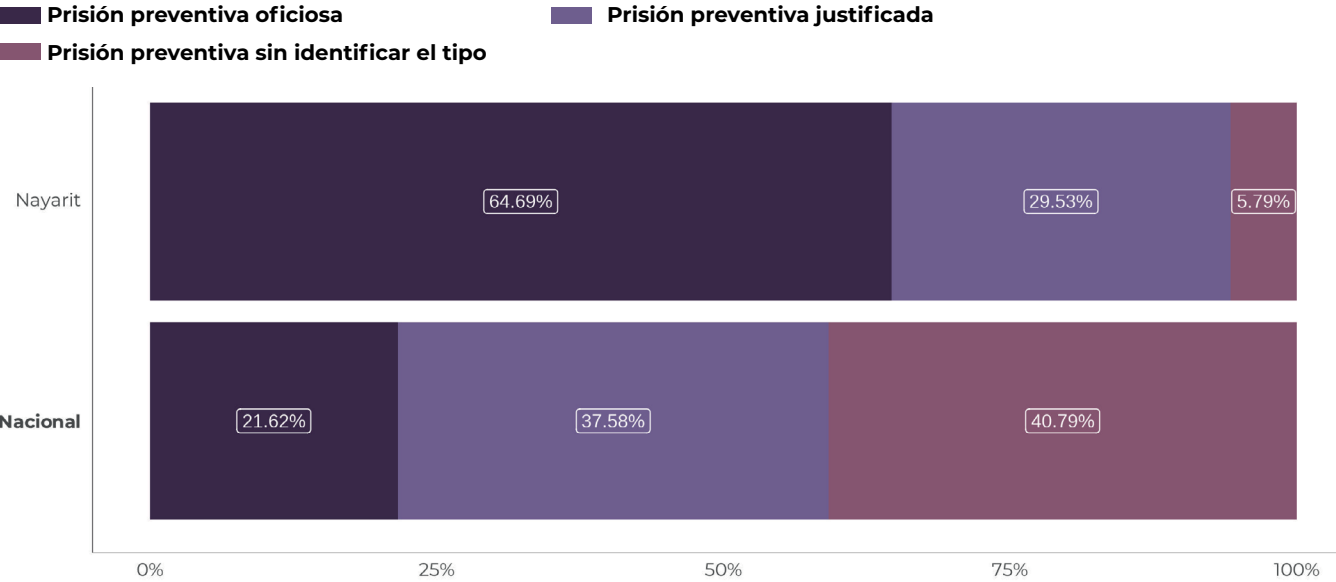
Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Nayarit, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 17. Tipo de prisión preventiva imputada a personas adultas vinculadas a proceso en el fuero común, 2023
Datos porcentuales de causas penales gestionadas en Nayarit, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

convencional se está llevando a cabo con o sin el respaldo de información robusta, así como la realización de debates de calidad sobre la necesidad de cautela y el fondo de los casos.

Experiencia de las personas al recibir asesoría jurídica victimal

La asesoría jurídica es crucial para garantizar que las víctimas sean reconocidas como sujetos con derechos y reciban protección efectiva durante el proceso penal.

En Nayarit, esta necesidad es especialmente apremiante debido a la limitada capacidad de la CEEAV, que cuenta con 39 asesores jurídicos para atender a un promedio de 210 víctimas cada uno. Esta proporción es preocupante, dada la alta tasa de casos de violencia familiar en el estado, donde la intervención de asesores jurídicos calificados es crucial para garantizar el acceso a la justicia y una reparación completa para las víctimas.

La participación de las víctimas en los procesos penales a través de la presentación de pruebas es fundamental para el esclarecimiento de los hechos, la determinación de la verdad y la justa imposición de penas. Sin embar-

Porcentaje de víctimas representadas por la CEAV que ofrecieron medios de prueba para complementar la acusación del Ministerio Público, 2023				
Nayarit vs Nacional				
Entidad	Total	Total (%)	Sexo	
			Hombres (%)	Mujeres (%)
Nayarit	7	0.47	0.00	0.54
Nacional	11,858	4.87	2.56	3.09

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua



Porcentaje de víctimas representadas por la CEEAV que recibieron la reparación del daño, 2023

Nayarit vs Nacional

Entidad	Total	Total (%)	Sexo	
			Hombres (%)	Mujeres (%)
Nayarit	7	0.47	0.52	0.46
Nacional	9,863	4.05	4.05	4.38

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de solicitudes de información. | @mexevalua

go, en Nayarit, durante el año 2023, sólo el 0.5% de las víctimas representadas por la CEEAV aportaron pruebas adicionales para reforzar la acusación de la Fiscalía, una cifra significativamente inferior al promedio nacional de 4.9%. Esta estadística subraya la necesidad de fortalecer la participación de las víctimas en el proceso judicial para mejorar la administración de justicia.

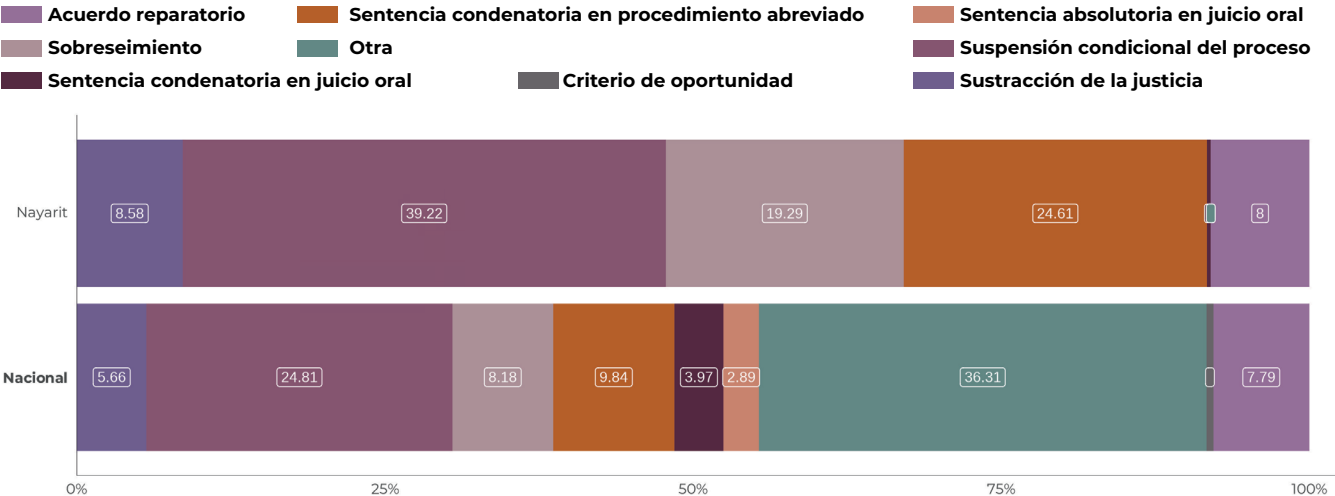
Es preocupante que, en comparación con el promedio nacional de 4%, sólo un 0.5% de las víctimas representadas por la CEEAV en Nayarit hayan accedido a la reparación del daño. Esta estadística revela una significativa área de oportunidad para mejorar los mecanismos de acceso a la justicia y apoyo a las víctimas. Es esencial revisar y fortalecer los procesos y políticas que permiten a las víctimas ejercer sus derechos a la reparación inte-

gral. Además, es crucial incrementar la sensibilización y capacitación de los asesores jurídicos encargados de implementar estas medidas, asegurando que las víctimas no sólo sean reconocidas, sino que reciban el apoyo y recursos necesarios para superar las secuelas del delito.

Experiencia de las personas ante la Defensoría Pública

La defensoría pública desempeña un papel crucial en el proceso penal desde la perspectiva de las personas usuarias, ya que garantiza el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley y el derecho a una defensa adecuada.

Gráfica 18. **Forma de conclusión de las causas penales representadas por defensores públicos, 2023**
Nayarit vs. dato Nacional

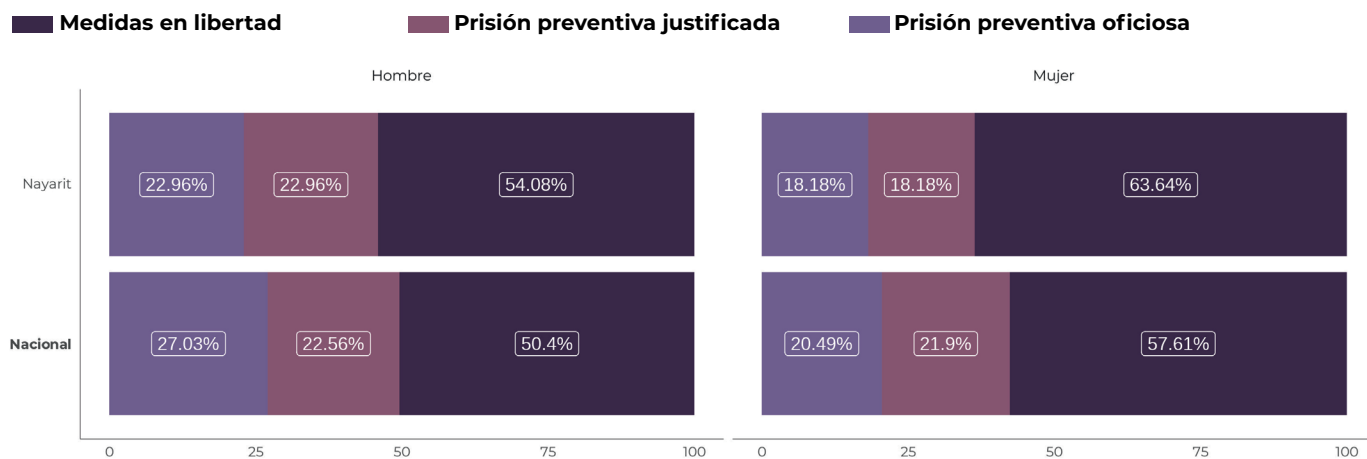


Solo se muestran porcentajes mayores al 1%.

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 19. Distribución porcentual de las medidas cautelares impuestas a personas representadas por defensores públicos, 2023 Nayarit vs. dato Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información.

Durante 2023, en Nayarit la defensa pública ha tenido un impacto significativo en la resolución de los casos penales a través de salidas alternas al juicio, como la suspensión condicional del proceso (39.2%), el sobreseimiento (19.2%) y los acuerdos reparatorios (8%). Esto sugiere un enfoque que prioriza soluciones negociadas y medidas menos restrictivas, lo cual puede tener varias implicaciones positivas, como la reducción de la sobrecarga del sistema judicial, al evitar juicios prolongados y costosos.

Por otro lado, más de la mitad de las personas representadas por la defensa pública obtuvieron una medida cautelar en libertad, lo que indica un énfasis en la protección del derecho a la libertad mientras se espera el juicio. Este enfoque puede contribuir a una justicia más ágil y eficiente, que respeta los derechos de los imputados, evita la prisión preventiva innecesaria y promueve la presunción de inocencia.

Experiencia de las personas en sistema penitenciario

En Nayarit, durante 2023, se encontraban privadas de la libertad 2,654 personas, lo que ubicó al estado entre las diez entidades con menor población en centros penitenciarios a nivel nacional. Del total de población privada de la libertad, el 6.1% (163) eran mujeres y 93.9% (2,491) eran hombres.

En cuanto a la situación jurídica de la población privada de la libertad, el 50.45% son personas procesadas que están a la espera de sentencia. Este porcentaje se encuentra por encima del promedio nacional, que fue de 37.87%. Esto refleja una sobrecarga e ineficiencia en el sistema de justicia judicial, que afecta significativamente los derechos de los acusados que incluyen un juicio justo y un proceso ágil.

Por lo que corresponde a delitos del fuero común, que representa el 98.4% de la población penitenciaria estatal, el 49.4% de los hombres se encuentran sentenciados, mientras el 50.6% se encuentra bajo proceso. En cuanto a las mujeres, se observa que el 49.4% se encuentra esperando sentencia por delitos del fuero común. En el fuero federal se observó que una de las cuatro mujeres procesadas había sido sentenciada, mientras que el 59.4% de los hombres estaba a la espera de sentencia.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria⁴, realizado anualmente por la CNDH, tiene por objetivo evaluar el respeto de los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario nacional. Se basa en la observación de cinco áreas específicas, que son: i) aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; ii) aspectos que garantizan una estancia digna; iii) condiciones de gobernabilidad; iv) reinserción social de las personas privadas de la libertad; y v) grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

⁴ Recuperado en: [Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023](#).



Personas privadas de la libertad según su estatus jurídico, 2023			
Nayarit vs Nacional			
Entidad	Total de personas procesadas	Total de personas sentenciadas	Porcentaje de personas procesadas del total de personas privadas de la libertad
Nayarit	1,339	1,315	50.45
Nacional	87,812	144,094	37.87

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023. | @mexevalua

En su versión 2023, el diagnóstico de la CNDH asignó a Nayarit una calificación de 5.6, lo que la situó por debajo del promedio nacional, de 6.3 puntos, y en el vigesimo-sexto lugar respecto a las demás entidades. Además, el estado recibió una calificación menor a la obtenida en 2022, que fue de 5.9, y mostró una tendencia a la baja en cuatro de las cinco áreas evaluadas.

De acuerdo con el diagnóstico, queda claro que se requiere atención en todos los centros del estado, en torno a la falta de canales adecuados para presentar quejas sobre posibles violaciones a los derechos humanos, la necesidad de mejorar las condiciones materiales y la higiene de las instalaciones que albergan a individuos privados de libertad, así como la implementación de una clasificación y organización efectiva de las personas convictas.



Propuestas y recomendaciones

- Generar mecanismos formales y operativos de coordinación y colaboración entre las instituciones que conforman el sistema de justicia penal de Nayarit y otras que tengan relevancia para la operación del mismo. Lo anterior se puede realizar en el ámbito normativo a través de leyes, protocolos y convenios que faciliten el flujo de información y la definición de objetivos interinstitucionales.
- Dar seguimiento a la implementación de la política de persecución penal estratégica publicada en octubre de 2022 por la Fiscalía del Estado, con la finalidad de dar a conocer los resultados obtenidos con los trabajos derivados de dichas acciones.
- En particular, se sugiere que en las políticas criminales de Estado y de persecución de la fiscalía se establezca o dé seguimiento a delitos cuyos índices de cifra negra son más frecuentes, como es el caso de la extorsión y el fraude. En estos casos, las políticas deberían enfocarse en promover la denuncia de los delitos y, a partir del conocimiento del fenómeno criminal, establecer de manera interinstitucional mecanismos que permitan investigar y perseguir redes criminales dedicadas a la comisión de los mismos.
- En el mismo sentido, las instituciones a cargo de las políticas criminales y de persecución deberían dar a conocer los resultados de las estrategias de los delitos que mayormente entran al sistema, como es la violencia familiar. Es importante hacer públicos los resultados alcanzados para fomentar la confianza ciudadana y promover la colaboración de las personas, no sólo en la denuncia, sino en el seguimiento y solución de conflictos penales. En el caso de la violencia contra las mujeres, muchas son las organizaciones que pueden colaborar con las autoridades para mejorar la situación, tanto de víctimas como de agresores, con la finalidad de cerrar ciclos de violencia.
- Establecer mecanismos o sistemas que permitan efficientar la captura, sistematización, procesamiento, difusión y envío de información relativa a la gestión de los procesos de justicia en todas las instituciones operadoras del sistema penal. Esto ayudaría a cumplir con varios objetivos, entre los que se encuentran: el cumplimiento de obligaciones de transparencia de una manera más eficiente; la posibilidad de generar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan proponer soluciones oportunas y con apego a datos sustentados en la dinámica real de la operación diaria del sistema, y; facilitar la colaboración con otras instancias en materia de la mejora de los procesos institucionales. En ese sentido, se recomienda a la Fiscalía de Nayarit, particularmente, colaborar con el MES de SEGOB en la proporción de datos que permitan evaluar el flujo procesal de los casos.
- Realizar diagnósticos en todas las instituciones operadoras que permitan determinar con claridad las cargas de trabajo, la distribución de recursos en diferentes ámbitos y las dinámicas de operación diaria, de manera que sea posible encontrar buenas prácticas y áreas de oportunidad en los procesos



internos y de colaboración en quienes trabajan en la procuración e impartición de justicia, así como en los procesos de reinserción social.

- En el ámbito del respeto de derechos, revisar las causas por las que el 50.45% de las personas en prisión siguen bajo proceso y están a la espera de sentencia. Lo anterior, considerando que el promedio nacional para el mismo periodo de tiempo evaluado fue de 37.87%.
- Respecto a las capacidades para procesar los casos por institución, se advierte que, tanto los servicios periciales como la defensoría pública, tienen cargas de trabajo excesivas en comparación con los promedios nacionales. Por lo anterior, se recomienda hacer una revisión de las causas que contribuyen a la recarga de trabajo en estas instituciones, con el fin de contar con el número de personal necesario para cumplir con sus objetivos.
- En particular, respecto de la Defensoría Pública, se sugiere implementar mecanismos de gestión que le permitan mejorar sus procesos y contar con datos para la toma de decisiones que faciliten el trabajo de las personas operadoras y reduzcan sus cargas de trabajo.
- Por otra parte, se advierte que Nayarit prácticamente carece de personal facilitador de MASC (cuatro personas facilitadoras, es decir, una tasa de 0.3 operadores por cada 100,000 habitantes), lo cual explica el bajo porcentaje de casos que se resuelven por esta vía (356 carpetas de investigación, lo que representa el 2.82% del total de carpetas). Se recomienda explorar un uso más extensivo de estos mecanismos, ya que para las personas usuarias representan una posibilidad de solucionar los conflictos penales de tal manera que, al mismo tiempo que se satisfacen necesidades de las partes, se restaura el tejido social comunitario. En ese sentido, se deberá considerar que la duración mediana de los MASC en Nayarit excede el promedio nacional de resolución de 214 días, ya que, en el estado, estos procesos tardan 364 días para los hombres y 274 para las mujeres.
- Por otra parte, se observa que en Nayarit las cargas de trabajo para fiscales (73 carpetas asignadas en Nayarit, frente al promedio nacional de 310) y jueces (170 causas penales asignadas a los jueces del estado, frente a 356 en el promedio nacional) están por debajo de los promedios nacionales. Esto les permite a las instituciones solucionar con mayor eficiencia las cargas de trabajo.
- También se recomienda continuar con las políticas que han permitido a Nayarit que el 96.6% de las detenciones hayan sido declaradas legales, porcentaje que se encuentra por encima del promedio nacional, donde el 78.9% de las detenciones fueron consideradas como legales.
- Se sugiere revisar la calidad de las resoluciones de aquellos casos que se resolvieron mediante procedimiento abreviado, ya que representan una tercera parte de las resoluciones en sede judicial, así como revisar el cumplimiento e idoneidad de condiciones impuestas bajo la figura de la suspensión, que representan un 23.87% de los casos resueltos en tribunales.
- Es urgente revisar, en el estado, la suspensión de los procesos debido a la fuga de las personas procesadas, ya que en Nayarit representa el 22.75% de los casos. En ese sentido, se recomienda emprender acciones desde la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares del estado (Umeca) en coordinación con la Fiscalía, para evitar esta situación que pone en riesgo la legitimidad del proceso penal en su conjunto, y en particular las medidas cautelares no privativas de libertad.
- Se sugiere revisar los factores disuasivos para apelar, ya que, en Nayarit, de los 846 casos en los que se emitió sentencia, sólo el 2.9% fueron apelados, lo cual es significativamente inferior al promedio nacional del 30.9%. Esto se corrobora con el dato de que, en el estado, el 70.2% de las apelaciones mantuvo la sentencia original, cifra superior al promedio nacional del 59.5%.
- En materia de medidas cautelares, se recomienda revisar la imposición de la prisión preventiva oficiosa, ya que, en Nayarit, además de ser violatoria de derechos humanos, impide la realización de debates de calidad sobre la necesidad de cautela en cada caso. Lo anterior, en virtud de que la prisión preventiva oficiosa se aplica en 64.7% de los casos, cifra que prácticamente triplica la media nacional.
- Desde el enfoque de las víctimas es necesario revisar el acceso a la reparación del daño, ya que en Nayarit sólo un 0.5% de las personas son resarcidas en este derecho. En ese sentido, se sugiere que tanto la Fiscalía como la CEEAV analicen la situación e implementen políticas para hacer efectivo el derecho a la reparación del daño de las víctimas.

Hallazgos desde lo local 2023: Seguimiento y evaluación de la justicia penal en Nayarit es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos
Directora de México Evalúa

Susana Camacho
Coordinadora del Programa de Justicia

Paola Berenzon y Jorge Carbajal
Investigadora e investigador del programa de Justicia

**Valeria Campuzano, Francisco Vázquez,
Sebastián Garrido, Ana Laura Lira**
Consultores

**Manuel Pérez Cuéllar, Ana Fátima López, Roberto
Alvizo, Ozhiana Yhuh Boylán, Miguel Ángel Almaguer,
Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar, Pedro Lucio López y
Benigno Castillo**
Enlaces del programa de Justicia en los estados

Felipe Soto
Coordinador editorial

**Marco Payán, Juan Manuel
Villalobos y Rodrigo Pérez**
Editores

Miguel Cedillo
Editor gráfico

Priscila García
Comunicación

**Mariana Villalobos, Kenia Chávez
y Cinthia Galán**
Equipo de comunicación

Queremos agradecer a las organizaciones civiles, personas de la academia, periodistas e integrantes del sector privado, a nivel nacional y local, que han decidido de forma comprometida a sumar sus demandas, propuestas y trabajo para mejorar la calidad y efectividad de la justicia penal a través de la Redes de Justicia. Así como a los poderes judiciales, fiscalías, defensorías públicas, instituciones de seguridad pública, secretarías de gobierno, unidades de medidas cautelares, comisiones de atención a víctimas, órganos de justicia alternativa, servicios periciales, instancias de coordinación, unidades encargadas del sistema penitenciario, tanto del ámbito federal como local, por su apertura, colaboración y esfuerzos por mejorar la calidad y disponibilidad de la información insumo de la presente evaluación.

Va especialmente nuestro reconocimiento a las autoridades del sistema de justicia penal de Nayarit (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración

Este reporte fue posible gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente refleja el punto de vista de la Fundación Friedrich Naumann.



México Evalúa



**FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION** For Freedom.

mexicoevalua.org